



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia Secretaría del Consejo de Gobierno

15447 9694 Corrección de errores al Decreto del Consejo de Gobierno número 65/2004, de 2 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 153 de 5 de julio).

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

15447 9239 Orden de 16 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombra Directora del Museo Salzillo a doña María Teresa Marín Torres.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

15447 9242 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de la Torre de Cantarranas, en Mazarrón (Murcia).

15450 9241 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Los Vélez, en Mazarrón (Murcia).

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

15452 9250 Aprobada la descatalogación de dos parcelas en el monte 142 C.U.P. «Sierra de San Miguel» del término municipal de Calasparra, propiedad del Ayuntamiento.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

15453 9245 Resumen de los Convenios para ejecución de instalaciones del Plan de Electrificación Rural 2004-2006.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia Organismo Autónomo Imprenta Regional

15455 9619 Suministro de una máquina alzadora de cuadernillos.

15456 9618 Suministro de una máquina de producción-filmación CTP directo a plancha.

Consejería de Hacienda

15457 8989 Corrección de error.

Consejería de Educación y Cultura

15457 9240 Resolución de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 00006458/2004) contra la Orden de 25 de marzo de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Javier Vivancos Aragón.

15457 9568 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la restauración de obras de pintura de los fondos artísticos del Museo de Bellas Artes de Murcia.

15458 9569 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de material didáctico escolar para diversos centros públicos de educación infantil de la Región de Murcia.

15459 9487 Resolución de la consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de comedor escolar para el curso 2004-05.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

15460 9478 Anuncio de contratación. Expediente: II-31/04.

15461 9249 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el registro de productores y operadores de agricultura de producción integrada sección operadores de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

15461 9379 Anuncio de contratación. Expediente número II-62/04.

Consejería de Sanidad

15462 9235 Expediente sancionador N° 116/2003.

<p><u>Pág.</u></p> <p>Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social I.S.S.O.R.M.</p> <p>15462 9211 Denegado el derecho a Pensión no Contributiva</p> <p>Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes</p> <p>15464 9244 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.</p> <p>Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio</p> <p>15466 9243 Edicto por el que se notifica Resolución Definitiva del expediente sancionador Sac. 00052/2003 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.</p> <p>II. Administración Civil del Estado</p> <p>2. Direcciones provinciales de Ministerios</p> <p>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia</p> <p>15467 9292 Notificación de actos administrativos.</p> <p>III. Administración de Justicia</p> <p>De lo Social número Uno de Cartagena</p> <p>15474 9237 Procedimiento número 510/2004.</p> <p>Primera Instancia número Tres de San Javier</p> <p>15474 9230 Procedimiento número 221/2001.</p> <p>IV. Administración Local</p> <p>Abanilla</p> <p>15475 9475 Aprobación inicial del proyecto de modificación y ampliación del Plan Parcial del Polígono Industrial de Abanilla.</p> <p>Águilas</p> <p>15475 9492 Aprobados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2004.</p> <p>Alcantarilla</p> <p>15475 9479 Aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad Actuación 2b.3 «Fábrica de la Esencia» y actualización del presupuesto del mismo.</p> <p>Alguazas</p> <p>15476 9482 Resolución del Ayuntamiento de Alguazas de anuncio de licitación por procedimiento abierto mediante concurso para la adjudicación del contrato de un Coordinador Deportivo para el Servicio Municipal de Deporte del Ayuntamiento de Alguazas.</p> <p>Alhama de Murcia</p> <p>15476 9481 Anuncio para la licitación de contratos de asistencia técnica.</p> <p>Calasparra</p> <p>15477 9493 Modificación no estructural de las NN.SS. de Calasparra, afectante al suelo no urbano.</p> <p>Campos del Río</p> <p>15477 9603 Aprobación definitiva del Presupuesto municipal 2004.</p> <p>Caravaca de la Cruz</p> <p>15478 9231 Edicto de exposición pública y cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al ejercicio 2004.</p>	<p><u>Pág.</u></p> <p>Cartagena</p> <p>15479 9476 Aprobar Definitivamente El Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 de la Aljorra.</p> <p>Cieza</p> <p>15479 9491 Solicitada autorización para instalación de túnel y dos box de lavado de vehículos.</p> <p>Fortuna</p> <p>15479 9494 Anuncio licitación contrato obras de Electrificación Rural en Paraje «Los Carrillos II», Expdte. nº 14/2004.</p> <p>La Unión</p> <p>15480 9238 Aprobación inicial presupuesto general de 2004.</p> <p>15480 9234 Exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales referentes a la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales; y la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.</p> <p>Molina de Segura</p> <p>15480 9248 Anuncio de adjudicación contrato de obras. Expediente 54/2004, expediente 55/2004, expediente 56/2004, expediente 62/2004, expediente 64/2004, expediente 66/2004.</p> <p>15481 9247 Anuncio de adjudicación contrato de obras. Expediente 47/2004, expediente 48/2004, expediente 49/2004, expediente 50/2004, expediente 52/2004, expediente 53/2004.</p> <p>15482 9246 Anuncio de adjudicación contrato de obras. Expediente 51/2004, expediente 63/2004.</p> <p>Mula</p> <p>15482 9298 Notificación a interesados.</p> <p>15483 9477 Aprobar inicialmente la modificación n.º 3 del Plan Parcial UPR2 de Mula.</p> <p>Murcia</p> <p>15483 9480 Notificación de orden de ejecución relativa a edificación sita en Carril Torre Molina, n.º 34 de la Albatalía. Expte.: 432/03.</p> <p>15483 9229 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.</p> <p>15484 9232 Notificación de resolución sobre aprobación del pago de factura correspondiente a obras subsidiarias de saneamiento y reparación de cornisa de edificación sita en C/ Buenos Aires n.º 6, esq. a C/ Corregidor Alonso Fajardo de Murcia. Expte.: 305/02.</p> <p>15484 9293 Aprobación definitiva del proyecto de plan especial del ámbito PE-Br4, «Cambio a uso residencial de una extensa parcela industrial en el centro de Barriomar Norte».</p> <p>San Javier</p> <p>15490 9489 Solicitud de declaración de interés social para la construcción de «Factoría para Maquinaria de Construcción y Obras Públicas».</p> <p>Torre Pacheco</p> <p>15490 9490 Aprobación de avance de planeamiento para una modificación puntual de las normas subsidiarias (número 89, expediente número 17/2004).</p> <p>15491 9571 Anuncio de contratación de obras con expedientes números POS: 94/2004, 95/2004, 96/2004, 97/2004, 98/2004, 99/2004 y POL número 395/2004.</p> <p>Yecla</p> <p>15491 9488 Corrección de error.</p> <p>V. Otras Disposiciones y Anuncios</p> <p>Universidad Politécnica de Cartagena</p> <p>15492 9236 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-03/04, referido al Suministro y Adquisición de Analizador de NO, NO2, NOx por la Técnica de Quimioluminiscencia en Caliente (HCLD).</p>
--	--

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Aytos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

Secretaría del Consejo de Gobierno

9694 Corrección de errores al Decreto del Consejo de Gobierno número 65/2004, de 2 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 153 de 5 de julio).

Advertidos errores en la publicación del texto del Decreto del Consejo de Gobierno n.º 65/2004, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 153, correspondiente al lunes 5 de julio de 2004, página 14992, se rectifica en el sentido que se indica

En el texto articulado, debe añadirse un artículo, del siguiente tenor literal:

Artículo 7.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas asume las competencias y funciones en materia de Ordenación del Territorio y Costas.»

En la Disposición Transitoria Primera, donde dice «... la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, los órganos.....»

Debe decir: « ... la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, los órganos»

Murcia, 5 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

9239 Orden de 16 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombra Directora del Museo Salzillo a doña María Teresa Marín Torres.

Presentada la renuncia de don José Cuesta Mañas al cargo de Director del Museo Salzillo de Murcia, la Comisión Ejecutiva del citado Museo, reunida en sesión extraordinaria el día 25 de febrero de 2004, acuerda proponer a esta Consejería, para el cargo de Directora del Museo Salzillo de Murcia, a doña María Teresa Marín Torres.

Visto el artículo 7 de la Orden de 10 de septiembre de 1949, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Museo Salzillo de Murcia, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Regional 1/1988,

de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1.

Nombrar a doña María Teresa Marín Torres como Directora del Museo Salzillo de Murcia.

Artículo 2.

El cargo de Director del Museo Salzillo tiene carácter honorífico. En consecuencia, su titular lo desempeñará gratuitamente, sin devengar por su ejercicio retribución alguna.

Artículo 3.

El presente nombramiento no implica relación contractual o estatutaria, ni crea vinculación laboral ni funcional con la Administración Regional.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de junio de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

9242 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de la Torre de Cantarranas, en Mazarrón (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de la Torre de Cantarranas, en Mazarrón (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2.ª G, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la

publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 12 del Real Decreto 111/1986 modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, cuya descripción figura en el Anexo I, que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Murcia, 17 de junio de 2004.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celdrán**.

Anexo I

La zona delimitada, que comprende además del cerro donde se ubica la torre su entorno arqueológico inmediato, ocupa una reducida superficie de aproximadamente 165.000 m² / 16,5 hectáreas.

El trazado se inicia en el camino de acceso, en las inmediaciones de la balsa que actualmente existe en uso y justo en el punto n.º 1 donde arrancan del camino un pequeño sendero y una canalización excavada en la tierra; desde aquí el trazado sigue hacia el sur unos 125 m. rodeando la balsa por el sendero mencionado hasta alcanzar un punto n.º 2 situado junto al ángulo SW de aquélla; se abandona entonces el sendero para continuar en dirección sur por una línea imaginaria de 115 m. de longitud, hasta el punto n.º 3 en que conecta con la curva de nivel que señala los 50 m. de altitud; desde aquí continúa hacia el norte por la mencionada línea topográfica hasta un nuevo punto n.º 4 situado a unos 150 m. del anterior; a partir de aquí se abandona la mencionada línea topográfica para, con dirección oeste y a través de una línea imaginaria de 200 m. de longitud, atravesar el cauce de la rambla de Las Moreras y alcanzar, ya en la otra margen, el punto n.º 5 donde se sitúa la curva de nivel de los 55 m.; prosigue entonces hacia el norte siguiendo el trazado de la señalada curva topográfica hasta un nuevo punto n.º 6 situado a 200 m. del anterior; desde aquí y mediante otra línea imaginaria de 50 m. se atraviesa el cauce de la rambla de La

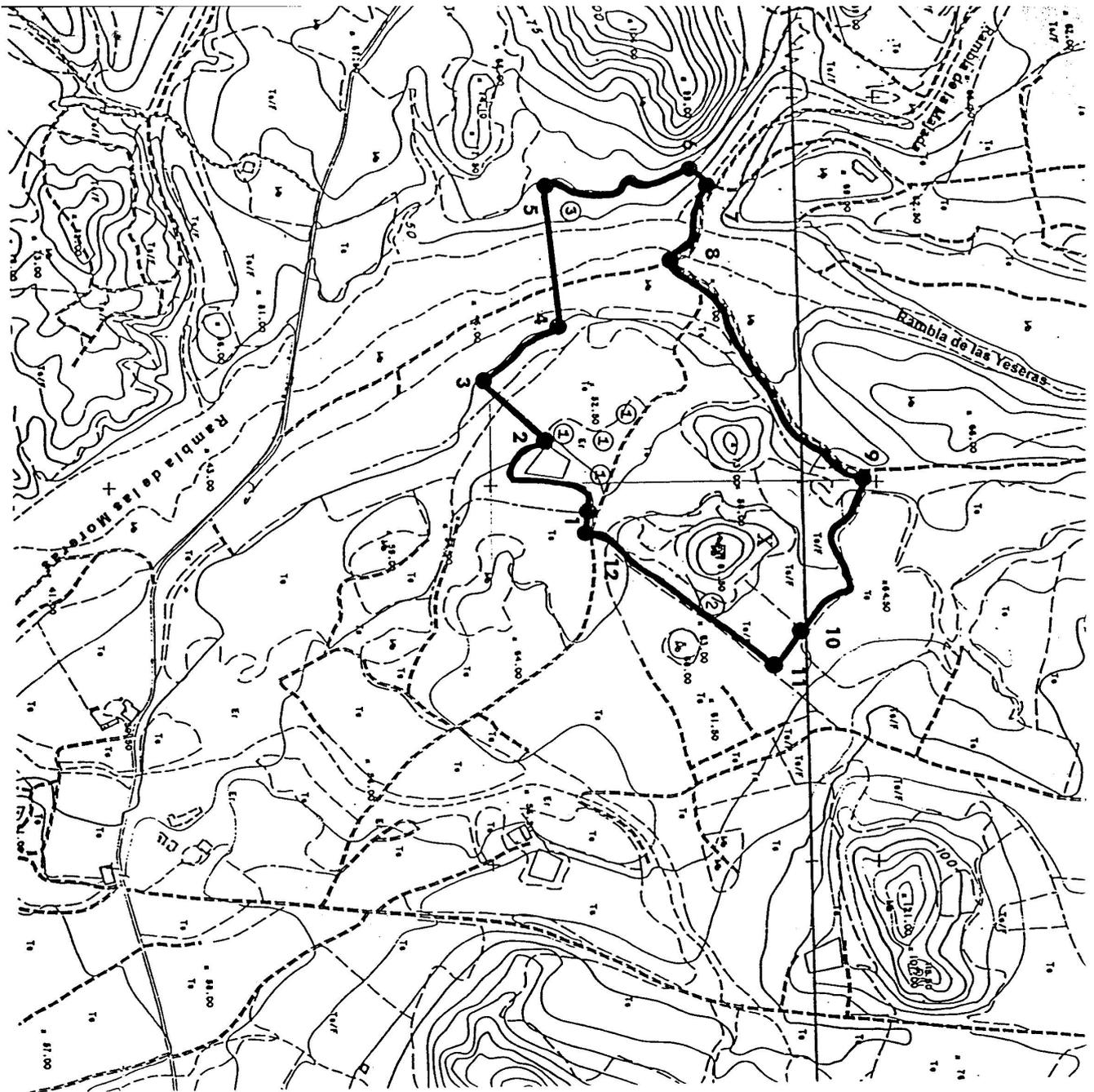
Majada hasta enlazar en un nuevo punto n.º 7 con un camino carretero allí existente; continúa hacia el SE y durante unos 100 m. siguiendo el trazado del camino señalado por el propio lecho de las ramblas hasta un punto n.º 8 situado en la margen izquierda del cauce donde el camino se bifurca en dos; toma entonces por el camino que comienza a la izquierda del anterior y continúa por él con dirección NE y en paralelo a la rambla hasta un nuevo punto n.º 9 situado a unos 400 m. del anterior; se abandona aquí el camino para proseguir entonces hacia el este por un sendero que bordea a cierta distancia la ladera septentrional del cerro donde se localiza la torre, hasta alcanzar un punto n.º 10 situado a 250 m. del anterior y donde el mencionado sendero cambia de sentido; la delimitación continúa entonces con la misma dirección SE a través de una línea imaginaria de 115 m. de longitud, hasta el punto n.º 11 donde enlaza con un nuevo sendero; sigue hacia el SW por este sendero rectilíneo durante 300 m. hasta llegar al punto n.º 12 donde enlaza con el camino carretero de acceso; desde aquí y tras recorrer hacia el oeste unos 30 m. se alcanza de nuevo el punto inicial donde comenzó la delimitación.

Puntos delimitadores:

n.º 1:	x: 0.646.545	y: 4.163.130
n.º 2:	x: 0.646.445	y: 4.163.065
n.º 3:	x: 0.646.365	y: 4.162.975
n.º 4:	x: 0.646.290	y: 4.163.085
n.º 5:	x: 0.646.100	y: 4.163.070
n.º 6:	x: 0.646.080	y: 4.163.265
n.º 7:	x: 0.646.120	y: 4.163.285
n.º 8:	x: 0.646.210	y: 4.163.235
n.º 9:	x: 0.646.490	y: 4.163.495
n.º 10:	x: 0.646.705	y: 4.163.350
n.º 11:	x: 0.646.755	y: 4.163.350
n.º 12:	x: 0.646.565	y: 4.163.115

Este entorno está justificado por constituir su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.



 <p>Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Cultura</p>	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN DE B.I.C.
	TORRE DE CANTARRANAS (MAZARRÓN) PLANO DE DELIMITACIÓN

Consejería de Educación y Cultura

Anexo I

9241 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección del Castillo de Los Vélez, en Mazarrón (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de delimitación de entorno de protección del Castillo de los Vélez, en Mazarrón (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2.ª G, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 12 del Real Decreto 111/1986 modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, cuya descripción figura en el Anexo I, que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Murcia, 17 de junio de 2004.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celdrán**.

La zona delimitada se circunscribe al entorno inmediato del castillo y comprende el pequeño cerro donde se ubica. Aprovecha para su trazado el actual callejero: por el oeste y el sur la calle Cuesta de Carrión, por el norte las calles de Santa Rita y Ana Moreno, y por el este la de General Gómez Jordana.

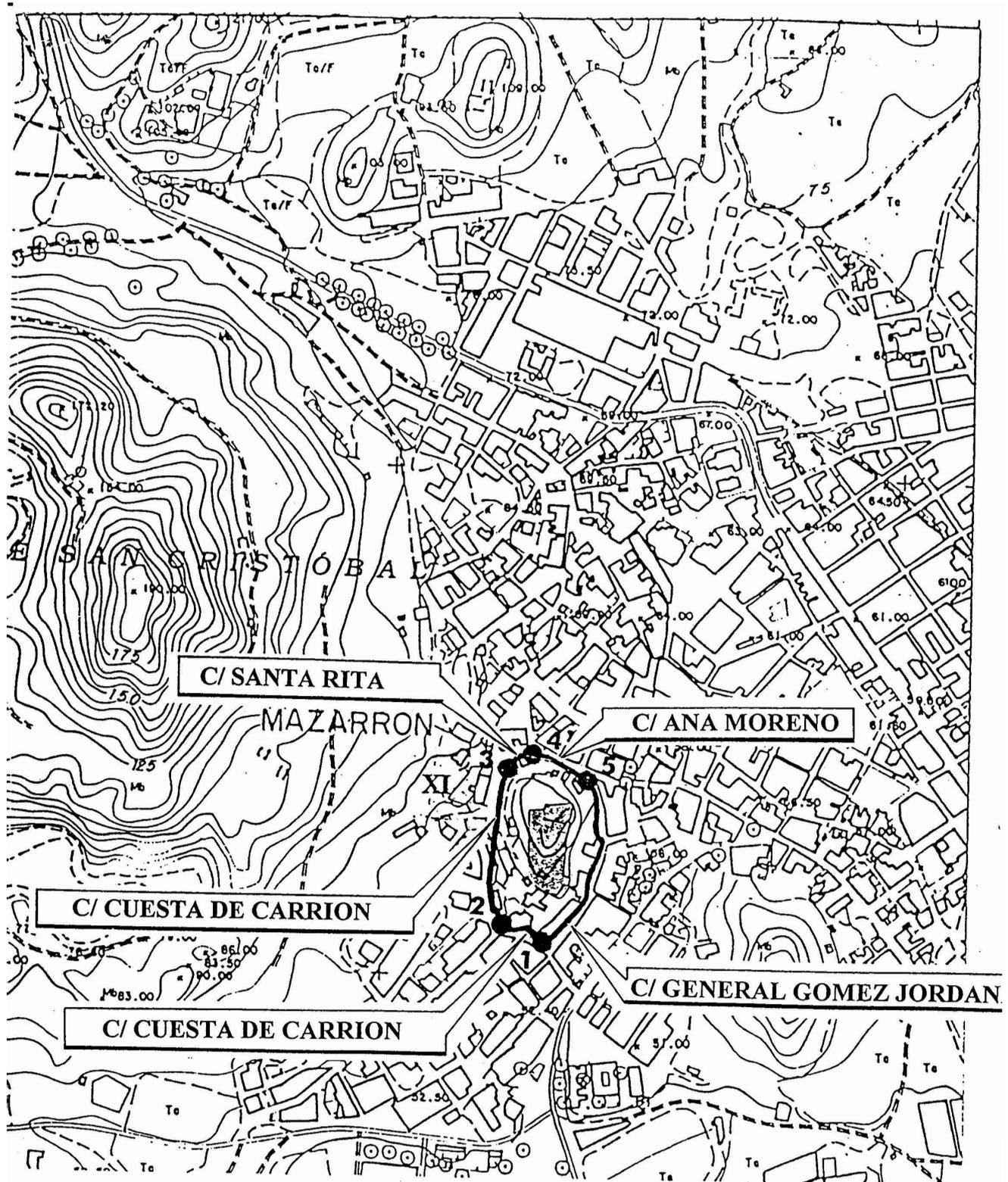
El entorno definido tiene los puntos de delimitación orientados cardinalmente. Comenzando en el sur y siguiendo el sentido de las agujas del reloj tenemos el punto n.º 1 donde confluyen las calles General Gómez Jordana y Cuesta de Carrión; desde aquí se dirige hacia el oeste por la acera septentrional de la calle Cuesta de Carrión durante unos 50 m., hasta llegar al punto n.º 2 en que la mencionada calle cambia de sentido y dobla hacia el norte; continúa entonces durante unos 175 m. con dirección norte a lo largo de toda la acera oriental de la mencionada calle Cuesta de Carrión hasta llegar al punto n.º 3 de confluencia con la calle Santa Rita; prosigue hacia el NE unos 30 m. por la acera meridional de la mencionada calle hasta alcanzar el punto n.º 4 donde termina aquella y comienza la de Ana Moreno; continúa hacia el SE por esta última calle durante unos 65 m. hasta llegar el punto n.º 5 donde se cruza con la calle General Gómez Jordana; desde aquí desciende hacia el sur durante unos 200 m. por la acera occidental de la citada calle Gómez Jordana hasta enlazar finalmente con el punto de partida.

Puntos delimitadores:

n.º 1:	x: 0.648.661	y: 4.162.530
n.º 2:	x: 0.648.616	y: 4.162.546
n.º 3:	x: 0.648.618	y: 4.162.717
n.º 4:	x: 0.648.643	y: 4.162.727
n.º 5:	x: 0.648.700	y: 4.162.690

Este entorno está justificado por constituir su entorno visual y ambiental en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.



 <p>Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Cultura</p>	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DE ENTORNO DE PROTECCIÓN DE B.I.C.
	CASTILLO DE LOS VÉLEZ (MAZARRÓN) PLANO DE DELIMITACIÓN

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9250 Aprobada la descatalogación de dos parcelas en el monte 142 C.U.P. «Sierra de San Miguel» del término municipal de Calasparra, propiedad del Ayuntamiento.

Por orden de 4 de junio 2004 y a propuesta de la Dirección General de Medio Natural ha sido aprobada la descatalogación de dos parcelas en el monte 142 C.U.P. «Sierra de San Miguel» del término municipal de Calasparra, propiedad del Ayuntamiento del mismo término municipal, en el siguiente tenor literal.

Antecedentes:

1.º Con fecha 10 de marzo de 2003, el Ayuntamiento de Calasparra adoptaba el Acuerdo en Comisión de Gobierno la descatalogación de dos parcelas de terrenos de propiedad municipal sitos en el monte de utilidad pública n.º 142 del Catalogo «Sierra de San Miguel».

2.º La propuesta formulada ha sido convenientemente considerada por el Servicio de Ordenación y Gestión del Medio Natural de este Centro Directivo, el cual se ha pronunciado en los siguientes términos de interés:

La superficie solicitada en descatalogación, se desglosa en dos zonas separadas, dentro de la Sierra de San Miguel, ocupando una superficie total de 76.810 m².

La zona elegida es claramente forestal, y se encuentra repartida en dos trozos discontinuos del monte.

La sierra de San Miguel es uno de los enclaves del Término Municipal de Calasparra, que todavía se mantiene intacto respecto al ataque de los incendios forestales, si bien es verdad que la zona solicitada, correspondiente a la solana de la Sierra en trozos dispersos, es bastante pobre, bien porque en parte está desarbolada, por estar surcada por algún barranco degradado, o bien porque el suelo es tan raquítico y margoso que a duras penas crece el pinar, aun siendo ayudado de los correspondientes trabajos selvícolas.

La función protectora que realiza la zona solicitada es escasa, y dichos parajes podrían exceptuarse de las características que en su día declararon todo el monte como de Utilidad Pública, desglosando estas superficies que se dedicarán a otros fines.

Se distinguen dos parcelas bien diferenciadas:

A) Parcela de 7,556 has.

La zona a descatalogar, se encuentra en el paraje de la «Hoya de las Carrascas», en la Sierra de San Miguel y posee una masa de pinar de carrasco, procedente de repoblación en pequeñas terrazas, en un marco de 4 x 6 m., pero con un crecimiento muy escaso debido al suelo tan pobre y margoso en el que se

sustenta. Además la zona está muy ramoneada por el ganado. El sotobosque arbustivo es casi inexistente, a base de: albaida, romero, esparto, torvisco, tomillo, romero macho y retama.

Posee un pinar muy raquítico y un sotobosque muy pobre, que ya no cumple con la función protectora, por la que en su día se catalogó.

B) Parcela de 0,1250 has.

Se corresponde con el Trozo IX entero y se encuentra muy cercana al paraje denominado «Cabezo del Doctor».

Es muy similar a la anterior, y la repoblación que en su día se realizó apenas se ha desarrollado, manteniendo un número muy elevado de marras, que apenas le dan una protección adecuada al suelo.

Las coordenadas de la superficie a descatalogar son las siguientes:

Parcela de superficie 7,5 has: Comprendida en el trozo 1 del monte. Queda definida en el plano que se adjunta por las coordenadas de 26 puntos numeradas desde la A hasta la Z.

Coincidiendo en punto Q, con el Mojón n.º 91:

- Coordenada X: 611.177,54.

- Coordenada Y: 423.1473,55.

Coincidiendo el punto T, con el mojón 92:

- Coordenada X: 611.001,25.

- Coordenada Y: 423.1439,11.

Parcela de superficie 0,1250 has: del Trozo IX del monte, junto al Cabezo del Doctor.

Se trata de una parcela entera, delimitada por los mojones 1-2-3-4 del Trozo IX, del monte n.º 142.

Las coordenadas que se corresponden con cada uno de los mojones y que delimitan pues la parcela a descatalogar son los siguientes:

N.º Mojón	Coordenada X	Coordenada Y
1	610468,60	4230276,73
2	610476,12	4230241, 74
3	610451,27	4230231,18
4	610435,33	4230263,69

3.º) La información recabada se pronuncia acerca de que la inclusión del monte en el Catalogo fue realizada en su momento por el hecho de estar situado en cabecera de cuenca hidrográfica, por servir eficazmente para la regulación de la alteración del régimen de aguas llovidas, impedir la erosión en zonas de pendiente, barrancos, y por corresponder a terrenos que debían conservarse o repoblarse para el mejor régimen de las aguas o para la seguridad de los terrenos.

Aun con tales características en los parajes solicitados, en los límites bajos de la Sierra, no existe casi vegetación y ésta apenas cumple la misión protectora y reguladora por la que se catalogó.

Están repoblados por una masa forestal de pinar, que debido al escaso suelo en que se desarrolla, posee un crecimiento ralentizado y bajo el cual la cubierta de sotobosque es casi inexistente. La repoblación en estas zonas se realizó con fines protectores, pero en este caso al ser un suelo tan margoso, la vegetación apenas puede cumplir esa función y algunos rodales han desaparecido. A lo anterior se une el hecho de que la zona está muy antropizada, dada la cercanía de la carretera de Caravaca-Calasparra y a la variante de Calasparra.

La vegetación existente corresponde a repoblación de pinar artificial en estado muy raquítico por la mala calidad del suelo, donde tampoco existe matorral o es muy escaso. Es zona llana con pendiente inferior al 8 % que por otra parte no regula procesos erosivos.

Considerando: Que a tenor de las previsiones de los artículos 6 y ss de la Ley de Montes de 1957 y su Reglamento, ambos vigentes al momento de ser solicitada la descatalogación, la exclusión del Catálogo de todo o parte del monte precisa el que quede acreditado que éste no reúne ya las condiciones que fueron determinantes para su inclusión.

La información recabada y expresada en los antecedentes de esta Resolución, viene a expresar en este sentido que la naturaleza que en la actualidad revisten estas parcelas, no merecen mantener la catalogación tenida hasta el momento y por tanto tampoco la custodia que desde esta Administración se les presta en forma acorde a las prescripciones contenidas en la Ley y Reglamento de Montes. Las circunstancias en este sentido expresadas se resumen en

- Escasa función protectora, por tratarse de terrenos llanos de pendiente inferior en todo caso al 10% , con escasos procesos erosivos.

- No se encuentran en cabecera de cuenca hidrográfica, ni en vaguada

- Suelo muy degradado, de difícil restauración que aun con las labores de repoblación realizadas no cumple una función protectora.

- Situado en márgenes del monte que lindan con cultivos agrícolas o con suelo urbano.

Considerando: Que en ejercicio de las competencias que esta Comunidad Autónoma ejerce de desarrollo legislativo y ejecución en materia de montes al amparo de la vigente legislación estatal y de lo expresado en su articulado, y en especial, en el artículo 407 de su Reglamento a propósito de la custodia que corresponde ejercer sobre los catalogados, una vez que este Centro Directivo se pronuncia favorablemente a la petición instada por el Ayuntamiento de Calasparra declarando la pérdida de utilidad pública que actualmente le corresponde.

Vista la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Reglamento para su aplicación, vigentes al momento de ser solicitada la descatalogación que con la presente

se propone y las prescripciones contenidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Resuelvo

1.- Declarar la pérdida de utilidad pública y la exclusión del Catálogo de los montes de tal categoría, de una superficie de 7'5560 has pertenecientes al Trozo 1 del monte de utilidad pública n.º 142 «Sierra de San Miguel» en el Paraje de Hoya de la Carrasca, y una superficie de 01225 has que se corresponde con la integridad del Trozo IX del mismo monte, propiedad del Ayuntamiento de Calasparra.

2.- La delimitación exacta con coordenadas es la que obra en los antecedentes de la presente Propuesta, y queda reflejado en el plano adjunto a la presente para la parcela de 7,5560 Has, la parcela de 1,1225 has, queda perfectamente delimitada por los mojones de definición del monte público.

3.- Procédase a operar la rectificación de superficie en el Catálogo de Utilidad Pública de Montes.

4.- Comunicar la presente al Ayuntamiento de Calasparra como entidad propietaria de las superficies a descatalogar con indicación de que este pronunciamiento no altera la condición forestal de las parcelas ya descatalogadas.

5.- Procédase a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia.—El Director de Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

9245 Resumen de los Convenios para ejecución de instalaciones del Plan de Electrificación Rural 2004-2006.

Vistos los Convenios de colaboración suscritos entre la Consejería de Economía, Industria e Innovación y diversos Ayuntamientos de la Región para la ejecución de obras de electrificación rural, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 23 de abril de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de los Convenios como las

obligaciones establecidas en los mismos regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», resumen de los Convenios suscritos con diversos Ayuntamientos de la Región para ejecución de instalaciones del Plan de Electrificación Rural 2004-2006.

Murcia, 23 de junio de 2004.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Anexo

Ayuntamiento: Yecla

Objeto: Obra denominada «El Carche II», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 59.740,00 euros, consistente en la instalación de:

- LAMT de 1.080 m.
- C.T.I. de 100 Kva. (n.º C.T.I.: 2)
- LABT de 1.457 m.

Cuantía: 28.077,80 euros

Plazo ejecución: 15 diciembre 2005

Ayuntamiento: Cartagena

Objeto: Obra denominada «El Saladillo, Fase II», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 87.000,00 euros, consistente en la instalación de:

- LAMT de 750 m.
- C.T.I. de 100 Kva. (n.º C.T.I.: 1)
- LABT de 3.400 m.

Cuantía: 40.890,00 euros

Plazo ejecución: 15 diciembre 2005

Ayuntamiento: Blanca

Objeto: Obra denominada «Campo de Blanca, Fase III, Estación Bazamba y Moaire», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 64.960,00 euros, consistente en la instalación de:

- LAMT de 300 m.
- C.T.I. de 100 Kva. (n.º C.T.I.: 1)

Cuantía: 30.531,20 euros

Plazo ejecución: 15 diciembre 2005

Ayuntamiento: Jumilla

Objeto: Obra denominada «El Perú», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 83.875,66 euros, consistente en la instalación de:

- LAMT de 850 m.
- C.T.I. de 100 Kva. (n.º C.T.I.: 1)
- LABT de 1.950 m

Cuantía: 44.454,10 euros

Plazo ejecución: 15 diciembre 2005

Ayuntamiento: Murcia

Objeto: Obra denominada «Lo León», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 30.050,61 euros, consistente en la instalación de:

- LAMT de 500 m.
- C.T.I. de 50 Kva. (n.º C.T.I.: 1)
- LABT de 750 m.

Cuantía: 15.025,30 euros

Plazo ejecución: 15 diciembre 2005

Ayuntamiento: Fortuna

Objeto: Obra denominada «Los Carrillos II», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 131.598,57 euros, consistente en la instalación de:

- LAMT de 1.500 m.
- C.T.I. de 100 Kva. (n.º C.T.I.: 1)
- LABT de 3.700 m.

Cuantía: 69.747,24 euros

Plazo ejecución: 15 diciembre 2005

Ayuntamiento: Caravaca de La Cruz

Objeto: Obra denominada «Los Viñales», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 18.535,35 euros, consistente en la instalación de:

- LAMT de 180 m.
- C.T.I. de 100 Kva. (n.º C.T.I.: 1)

Cuantía: 9.267,68 euros

Plazo ejecución: 15 diciembre 2005

Ayuntamiento: Alhama de Murcia

Objeto: Obra denominada «Extensión Fuente Aledo, Fase 1.ª», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 49.237,82 euros, consistente en la instalación de:

- LABT de 2.500 m.

Cuantía: 19.695,13 euros

Plazo ejecución: 15 diciembre 2005

Ayuntamiento: Bullas

Objeto: Obra denominada «Cañada Codoñas, Fase 2.ª», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 168.333,23 euros consistente en la instalación de:

- LAMT de 2.230 m.
- C.T.I. de 200 Kva. (n.º C.T.I.: 2)
- LABT de 5.660 m.

Cuantía: 75.749,95 euros

Plazo ejecución: 15 diciembre 2005

Ayuntamiento: Calasparra

Objeto: Obra denominada «Baños de Gilico, Fase 2.ª», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 119.901,91 euros, consistente en la instalación de:

- LAMT de 3.400 m.
- C.T.I. de 50 Kva. (n.º C.T.I.: 1)
- LABT de 3.300 m.

Cuantía: 53.916,38 euros

Plazo ejecución: 15 diciembre 2005

Ayuntamiento: Cehegín

Objeto: Obra denominada «Zona Alta de Burete, Fase II», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 98.038,45 euros, consistente en la instalación de:

- LAMT de 3.632 m.
- C.T.I. de 100 Kva. (n.º C.T.I.: 2)
- LABT de 1.163 m.

Cuantía: 25.000,00 euros

Plazo ejecución: 15 diciembre 2005

Ayuntamiento: Cieza

Objeto: Obra denominada «La Carrichosa, Olmico y Acho, Fase 2.ª», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 107.015,66 euros, consistente en la instalación de:

- LAMT de 1.570 m.
- C.T.I. de 200 Kva. (n.º C.T.I.: 2)
- LABT de 3.000 m.

Cuantía: 50.003,56 euros

Plazo ejecución: 15 diciembre 2005

Ayuntamiento: Aledo

Objeto: Obra denominada «Cabezo de San Cristóbal, Patalache», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 54.412,00 euros, consistente en la instalación de:

- LAMT de 770 m.
- C.T.I. de 100 Kva. (n.º C.T.I.: 1)

Cuantía: 33.463,38 euros

Plazo ejecución: 15 diciembre 2005

4. ANUNCIOS**Consejería de Presidencia**

Organismo Autónomo Imprenta Regional

9619 Suministro de una máquina alzadora de cuadernillos.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Organismo Autónomo Imprenta Regional.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa.
- c) Número de expediente: 5/2004.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de una máquina alzadora de cuadernillos.
- b) Lugar de ejecución: En las dependencias del Organismo peticionario.
- c) Plazo de ejecución: Durante el año 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 266.800'00 euros.

5. Garantías.

Provisional: 5.336'00 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.
- b) Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo s/n.
- c) Localidad y código postal: 30.160 Murcia.
- d) Teléfono: 968- 851086.
- e) Telefax: 968- 853145.
- f) Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Bases.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas del último día. En el caso de que el plazo de finalización de presentación de ofertas fuese un día inhábil, se entenderá que finalizará el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1.º Entidad: Registro General del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

2.º Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo s/n.

3.º Localidad y código postal: 30.160 Murcia.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo s/n.

c) Localidad: 30.160 Murcia.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 10'00 horas.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de julio de 2004.—El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional, **Joaquín Ruiz Guevara**.

Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

9618 Suministro de una máquina de producción-filmación CTP directo a plancha.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa.

c) Número de expediente: 4/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una máquina producción-filmación CTP directo a plancha.

b) Lugar de ejecución: En las dependencias del Organismo peticionario.

c) Plazo de ejecución: Durante el año 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 234.000'00 euros.

5. Garantías.

Provisional: 4.680'00 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo s/n.

c) Localidad y código postal: 30.160 Murcia.

d) Teléfono: 968- 851086.

e) Telefax: 968- 853145.

f). Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Bases.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas del último día. En el caso de que el plazo de finalización de presentación de ofertas fuese un día inhábil, se entenderá que finalizará el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1.º Entidad: Registro General del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

2.º Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo s/n.

3.º Localidad y código postal: 30.160 Murcia.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo s/n.

c) Localidad: 30.160 Murcia.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 9'30 horas.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de julio de 2004.—El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional, **Joaquín Ruiz Guevara**.

Consejería de Hacienda

8989 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8989, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 153, de fecha 5 de julio de 2004, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Debe decir:

5. Garantías.

Provisional: no se exige.

Consejería de Educación y Cultura

9240 Resolución de 23 de junio de 2004, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 00006458/2004) contra la Orden de 25 de marzo de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Javier Vivancos Aragón.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de Murcia, D. Javier Vivancos Aragón, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 0000648/2004 (procedimiento ordinario), contra la Orden de 25 de marzo de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Javier Vivancos Aragón, por considerar que el título de Ingeniero Técnico Industrial no resulta idóneo para impartir las asignaturas de Dibujo de Educación Secundaria y Bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

En su virtud,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado, caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, y si no se

personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 23 de junio de 2004.—El Director General de Enseñanzas Escolares, **Juan José García Martínez**.

Consejería de Educación y Cultura

9568 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la restauración de obras de pintura de los fondos artísticos del Museo de Bellas Artes de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/22/04.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: restauración de doce obras pictóricas de los fondos del Museo de Bellas Artes de Murcia.
- b) División por lotes: no.
- c). Lugar de ejecución: Museo de Bellas Artes. De considerarse la conveniencia de actuación en locales proporcionados por la empresa adjudicataria, será imprescindible autorización previa de la Dirección Facultativa del Contrato.
- d).- Plazo de ejecución: Tres meses a contar desde la constitución de la garantía definitiva.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 53.700,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30.006.
- d) Teléfono: 968 / 279688 y 968 / 279689.
- e) Telefax. 968 / 279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: durante el plazo de admisión de ofertas, las obras artísticas estarán depositadas en el Museo de Bellas Artes de Murcia, c/ Obispo Frutos, 8, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados. A estos efectos, actuará como persona de contacto Dña. M.ª Ángeles Gutiérrez García, teléfono 968 23 93 46.

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>

Murcia, 5 de julio de 2004.—El Secretario General,
José Vicente Albaladejo Andreu.

Consejería de Educación y Cultura

9569 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de material didáctico escolar para diversos centros públicos de educación infantil de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/29/2004.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de material didáctico para diversos centros de educación infantil la Región de Murcia.

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: diversos centros de educación infantil adscritos a la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, figurando en los Pliegos de Bases los centros, así como el número de unidades a entregar en cada uno de ellos.

d) Plazo de ejecución: un mes a contar desde la constitución de la garantía definitiva.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 159.250,00 €, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/279689.

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>

Murcia, 5 de julio de 2004.—La Vicesecretaria, **M.ª Luisa López Ruiz.**

Consejería de Educación y Cultura

9487 Resolución de la consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de comedor escolar para el curso 2004-05.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Educativa.

c) Número de expediente: D.G.E.E./S.P.E/1-2004.

2.- Objeto Del Contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de comedor escolar en los 157 Colegios Públicos dependientes de la Consejería que se especifican en el anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) División por lotes: Si.

c) Lugar de ejecución: Colegios Públicos indicados en el anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de octubre de 2004 hasta el 31 de mayo de 2005 (los días lectivos según calendario escolar vigente).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.281.114,56 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería Educación y Cultura (Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Enseñanzas Escolares).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279867 y 968/ 277607.

e) Telefax. 968/279872.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional en los términos que se determinan a este fin en las cláusulas 12.2.2.1 y 12.2.2.2 respectivamente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Si.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, 1.ª planta (Salón de Actos Edificio «Línea»)

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 10 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 23 de junio de 2004.—La Vicesecretaria, **M.ª Luisa López Ruiz.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9478 Anuncio de contratación. Expediente: II-31/04.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-31/04

Objeto del Contrato: «Sellado y clausura de vertedero en el municipio de Moratalla».

Lugar de ejecución: Moratalla (Murcia)

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 1.302.076,67 euros (un millón trescientos dos mil setenta y seis euros con sesenta y siete céntimos)

Financiación: Cofinanciado en un 80% con fondos de Cohesión de la U.E..

Clasificación exigida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en

la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos 111, 112 y 113, teléfonos: 968362556, 968362542 y 968 368368.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos dos días hábiles desde el plazo de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 28 de junio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9249 Edicto por el que se notifica resolución de baja en el registro de productores y operadores de agricultura de producción integrada sección operadores de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a los siguientes Operadores de Producción Integrada:

1.-Chavillo S.A. con n.º de Registro 0028/30-OP-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Avda de Cieza, 68 CP 30550 Abarán (Murcia).

2.- Cooperativa Agraria del Guadalentín, S.C.L. con n.º de Registro 0047/30-OP-99, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Nacional 340, Km 642,5 CP 30892 Librilla (Murcia).

3.- Citrisol, Sdad Coop. con n.º de Registro 0073/30-OP-02, cuyo último domicilio conocido es Vereda de Catalán, 3 CP 30162 Santa Cruz (Murcia).

Que se hace pública notificación de Resolución adoptada por esta Dirección General de dar de baja en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada a los Operadores antes mencionados, por no haber presentado certificado de una Entidad de Certificación autorizada por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente a la que se hubieran vinculado, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Orden 21 de Agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) en el que se determina la obligación de que los Operadores de Producción Integrada se encuentren vinculados a una Entidad de Certificación Autorizada para realizar dicha actividad.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los Operadores antes mencionados y a efectos oportunos se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General, con indicación de que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992 podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 23 de junio de 2004.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Manuel Hernández Pagán**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9379 Anuncio de contratación. Expediente número II-62/04.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Número expediente: II-62/04

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Mejora del abastecimiento de agua potable en la Zona Nordeste de Puerto Lumbreras (Murcia)».

Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras (Murcia).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 376.286,93 € (trescientos setenta y seis mil doscientos ochenta y seis euros con noventa y tres céntimos).

Garantía Provisional: 7.525,74 €.

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la U.E.

Obtención de documentación: El proyecto los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, se encuentran en la Papeleería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta nueva, 6, Tfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1ª Planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968362556, 968368368 y 968362542 y Fax nº: 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre nº 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre nº 2: Proposición económica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del día 6 de septiembre de 2004.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas del día 10 de septiembre de 2004.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: **www.carm.es**

Murcia, 22 de junio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2ª y 4ª, como infracciones GRAVES y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco € con siete CTS.), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta CTS.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme a lo dispuesto en el Art. 10, R.D. 1945/83, de 22.6, BOE 15.7.83, habiendo de ser calificada como grave a tenor de lo dispuesto en el art. 6 de esta disposición.

Murcia, 11 de junio de 2004.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Sanidad

9235 Expediente sancionador Nº 116/2003.

Por el presente, se hace saber a Mª. Teresa Navarro Orenes, cuyo último domicilio conocido es Ctra. La Azohía, 17, 30.868-La Azohía, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 116/2003, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento

Hechos tipificados en:

Arts.: 3.2, 3.3, 3.5, 5.2, 6.2, 7.3, 12 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Arts.: 3.1, Anexo, Capítulo I, apartados 1, 2.a), 2.c), 4, 5. Capítulo V, apartados a), b). Capítulo XI, apartados 2, 3 del R.D. 2207/95 de 28 de diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Art. 7 de R.D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos y Art. 7 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Art. 5.2 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE de 15 de julio de 1983).

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social I.S.S.O.R.M.

9211 Denegado el derecho a Pensión no Contributiva

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido denegado el derecho a pensión No Contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 14 de junio de 2004.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

ANEXO

-Denegación P.N.C.-

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

EXPTÉ.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN
150-I/2004	JUANA RODRIGO CARMONA Puente Ulla, 7, 1ºD 30203 CARTAGENA	22.831.569	28/04/2004
69 I-I/2003	MAGDALENA MUÑOZ MUÑOZ VICENTE MEDINA, 24, EL PALMAR 30120 EL PALMAR	22.351.506	17/03/2004

- Por no haberse acreditado el período de residencia exigido en territorio español de 5 años, dos de ellos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud (Art. 1.b) del R.D. 357/1991) y por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

EXPTÉ.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	N.I.E.	FECHA RESOLUCION
403-I/2004	VOLODYMYR ZALUSTSKYY Campoamor, 31, 4ºD, Ed. Madrid 30730 SAN PEDRO DEL PINATAR	X-3288813	30/04/2004

- Por no haberse acreditado el período de residencia exigido en territorio español de 5 años, dos de ellos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud (Art. 1.b) del R.D. 357/1991).

EXPTÉ.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	N.I.E.	FECHA RESOLUCION
278-I/2004	SAID NAAM C/MAYOR 81, BQ B, PTA D (LOS DOLORES) 30011 MURCIA	X1993707	26/03/2004

- Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%. (Art. 1 del R.D. 357/1991). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del citado R.D., no podrá presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados

EXPTÉ.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	GRADO MINUSVALÍA	FECHA RECONOC. GRADO	FECHA RESOLUCION
77-I/2004	Mª DOLORES CORTES GALVEZ FABRICA, 1, CABEZO DE TORRES 30110 MURCIA	34.820.347	37%	04/03/2004	26/03/2004

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9244 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 18 de junio de 2004.—Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

ANEXO

Nº Expediente: SAT5470/2003

Denunciado: CASTILLO CHECA, VICTORIANO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO DANUBIO Nº 52 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BOTES DE PINTURA DE TORRE PACHECO AL ALBUJON, CARECIENDO DE TARJETA VISADO PARA EL TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/11/2003

Matrícula: MU-3674-BX

Nº Expediente: SAT5482/2003

Denunciado: LORCA MATER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR EL PANTANO-HUERTA EL MULO Nº S/N 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO CARECIENDO DE AUTORIZACION, TRANSPORTA ARENA DE ZARCILLA RAMOS A TOTANA, OSTENTA DISTINTIVOS MDPN.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/11/2003

Matrícula: MU-3591-BJ

Nº Expediente: SAT5483/2003

Denunciado: AISSI ., MOHAMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR Nº 17 30816 LA HOYA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, TRABAJADORES, DE AGRO-PULPI A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, TRANSPORTA 7 OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR, SE ADJUNTA RELACION DE ALGUNOS DE LOS TRABAJADORES.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/11/2003

Matrícula: MU-3150-AD

Nº Expediente: SAT5526/2003

Denunciado: SERVYVEND EQUIPAMIENTOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN MUÑOZ DELGADO Nº 2 30203 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFE DESDE LA MANGA HASTA JUMILLA CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/11/2003

Matrícula: 8155-BFV

Nº Expediente: SAT5541/2003

Denunciado: PALACIOS ESCUDERO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ELEUTERIO PEREZ Nº 12 esc. 2 12600 VALL DE UXO CASTELLON DE LA PLANA (Castellón De La Plana)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DIVERSAS) DESDE SANTOMERA (MUCIA) A VAL DE UXO(CASTELLON) CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. CARECE DE TODO TIPO DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/11/2003

Matrícula: M-5415-UM

Nº Expediente: SAT5548/2003

Denunciado: CHAHLAL , HAMID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO JARAMA Nº 15 28913 LEGANES MADRID (Madrid)

Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS TEXTILES ENTRE CADIZ Y EL JIMENADO (TORRE PACHECO) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/11/2003

Matrícula: 6275-CBK

Nº Expediente: SAT5555/2003

Denunciado: RG PUBLICIDAD EN MOVIMIENTO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL BRITOS Nº 4 25007 LERIDA LERIDA (Lleida)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE ALIMENTACION DE TOTANA A CARTAGENA CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/11/2003

Matrícula: 8944-CGT

Nº Expediente: SAT5595/2003

Denunciado: CERMESUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTA LUCIA Nº 1 30202 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ESCOMBROS DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA EN VEHICULO LIGERO Y REGIMEN PRIVADO COMPLEMENTARIO CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/11/2003

Matrícula: V-2720-EH

Nº Expediente: SAT5601/2003

Denunciado: FUEGOLUC SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MALAGA km. 69 Nº . 14900 LUCENA CORDOBA (Córdoba)

Hechos: TRANSPORTAR CHIMENEAS DESDE LUCENA (CORDOBA) HASTA ALICANTE CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA UNA CADUCADA JULIO 2003.

Norma Infringida: Art.141.13LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41 y 158 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/11/2003

Matrícula: 8778-CFN

Nº Expediente: SAT5898/2003

Denunciado: MURCIANO FAUS, ANTONIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS TRES PUENTES Nº 58 03311 APARECIDA (LA) ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISADO REGLAMENTARIO. TRANSPORTA DISPENSADORES INDUSTRIALES (21 CAJAS Y 8 EXTINTORES), DE MURCIA A LORCA. PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA 30/04/2003.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/12/2003

Matrícula: 6370-BRX

Nº Expediente: SAT6202/2003

Denunciado: CARNICAS ARTERO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIDAL Nº 29 30410 SINGLA CARAVACA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE LLANO DE BRUJAS HASTA ORIHUELA TRANSPORTANDO CARNES EN CANAL(CORDEROS) , CON UN PESO TOTAL DE 3.980 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3.500 KG, EXCESO DE 480 KG, UN 13,7%. VEHICULO DE 2 EJES.

Norma Infringida: Art.142.2LOTT

Observaciones Art. Infringido:NINGUNO

Sanción: 371,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/12/2003

Matrícula: 2735-BLC

Nº Expediente: SAT6247/2003

Denunciado: FRIO ZURGETRANS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV RONDA Nº 15 04867 MACAEL ALMERIA (Almería)

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DIARIA DE 11.30H. EXCESO SOBRE 10H. DE UNA HORA Y 30M. FRANJA HORARIA COMPUTADA DE 8.5H. DIA 29/30-5-03 A 0.20H DIA 30-5-03 Y 31-5-03.

Norma Infringida: 142 K) LOTT 16/1987, de 30 de julio LOTT 16/1987, de 30 de julio 199 L) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:R (CE) 3820 / 85

Sanción: 120,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/06/2003

Matrícula: 0140-CGP

Nº Expediente: SAT6372/2003

Denunciado: ARIDOS PEDREÑO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BRASIL, Bª HISPANOAMERICA Nº 26 30310 DOLORES, LOS CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE TORRECIEGA (CARTAGENA) HASTA PLANTA HORMIGONERA EN MU-602, KM 3, TRANSPORTANDO TIERRA SIN LLEVAR LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN VIGOR. DISTINTIVO SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: Art.141.13LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts. 47 y 103 LOTTArts..41 y 158 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/12/2003

Matrícula: MU-9297-AU

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

9243 Edicto por el que se notifica Resolución Definitiva del expediente sancionador Sac. 00052/2003 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por los Decretos Regionales 75/1992, de 30 de julio, 7/2003 de 7 de febrero y 9/2003, de 3 de julio, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas ha acordado la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe, en el expediente sancionador SAC.00052/2003 por infracción a la Legislativa de Costas, incoado a D.ª Josefina Cánovas Teulón, cuyo último domicilio conocido es el C/ Ayala n.º 66, Madrid.

Asimismo, y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución del referido expediente sancionador, puesto que se ha intentado la notificación sin efecto, se inserta el presente en el BORM, haciendo saber al interesado que contra la resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto.

Parte dispositiva:

«Primero.- Imponer a D.ª Josefina Cánovas Teulón, una multa de 334 €.

Segundo.- Una vez firme la presente Resolución, se dictará la oportuna Liquidación, indicando el plazo de ingreso en periodo voluntario y forma de hacerlo, por lo que no debe proceder al ingreso de la sanción-multa hasta no recibir la notificación de la citada liquidación.

Tercero.- Requerir a D.ª Josefina Cánovas Teulón, para que en el plazo de diez días a un mes, presente solicitud de legalización de las obras efectuadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Costas y 48 del Reglamento, o en caso contrario, deberá proceder en igual plazo a la demolición de las obras efectuadas, advirtiéndole que en caso contrario, podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 107 de la Ley de Costas».

Murcia, 11 de junio de 2004.—El Director General de Ordenación del Territorio y Costas, **José María Bernabé Tomás**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9292 Notificación de actos administrativos.

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador de la U.R.E. 5 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 2043013229000000019 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Miguel de Cervantes, 2 de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
03040000147405	025128385B	DOLERA NICOLAS CARMEN	Embargo de cuentas	JABALI VIEJO	280,77
30020400085775	0X3077109P	AYNADU — KADA	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	241,36
30020400088102	0X3239901Y	AYNAOU — MOHAMMED	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	586,18
30020400168934	0X3384376H	MORHLI — JELLOUL	Embargo de salarios	LOBOSILLO	167,48
30050000002456	0X1288200Q	BENSAAD — HAMIDOU	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	89,10
30050000007712	0X2154289V	SASSINE — ABDELLAH	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	647,55
30050000007712	0X2154289V	SASSINE — ABDELLAH	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	647,55
30050000019735	033300754C	CASTRO MANZANARES PATRICIA	Embargo de cuentas	MURCIA	539,83
30050000044084	027476367S	LOPEZ CEGARRA ANTONIO MIGUEL	Embargo de cuentas	MURCIA	450,43
30050000055909	025384455E	HERNANDEZ BERMUDEZ JOSEFA	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.308,85
30050000064595	048490119R	GONZALEZ MARTINEZ MARIA	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	2.602,46
30050000073285	074308978A	NAVARRO GARCIA MARIA CARMEN	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	6.173,91
30050000078945	048432439M	DIAZ JEREZ DOLORES	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	351,47
30050000083389	022929574T	GARCIA SICILIA MARIA PILAR	Embargo de sueldos.	MURCIA	8.020,52
30050000083389	022929574T	GARCIA SICILIA MARIA PILAR	Embargo de salarios	MURCIA	8.020,52
30050000099860	048428703H	JESUS ASENSIO VERA		ALCANTARILLA	22.463,20
30050000102183	0X1322431T	KADDOURI — OMAR	Embargo de salarios	MURCIA	3,23
30050000135428	027431864V	ROMERO ALCON JUAN ANTONIO	Embargo de salarios	MURCIA	6.440,47
30050000142906	052825629B	ALCARAZ SEVILLA JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	27.314,40
30050000147653	034791910V	JIMENEZ NORTES ANTONIA		ALCANTARILLA	2.444,84
30050000164932	022427064V	PEREZ VALERA SALVADOR	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2,64
30050000181096	0X2517852L	MAIZI — KARIM	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	512,25
30050100016833	0X2067819G	GAHMIDAYS — MOHAMMED	Embargo de sueldos.		1.202,59
30050100026735	027429312H	PARRAGA GARCIA PEDRO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	12.184,39

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050100030977	0X2433635	MBOUSSALEM — RACHID	Embargo de sueldos.	ALJUCER	498,00
30050100095544	027439839B	BERBEL RAMOS ALICIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2.217,21
30050100110092	052825386K	SANCHEZ TERUEL JOSE JUAN	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	12.173,70
30050100138586	0X2247789E	MOLL — ADRIEN JOSEPH	Embargo de cuentas	PALMA (LA)	165,65
30050100146165	048427347L	NOVOA PUCHE ANGELES	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	181,33
30050100150916	034784285M	SALA ALCARAZ MARIA DOLORE		NONDUERMAS	261,72
30050100162434	022431654F	IMBERNON ORENES LUISA	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	698,82
30050100173851	027454739F	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	Embargo de salarios	MURCIA	91.323,25
30050100174154	052800862S	CANOVAS GIMENEZ ANTONIO	Embargo de vehículos	RAYA (LA)	329,55
30050100187591	0F30362776	TRANSTOLEDO, S. COOP.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	11.294,97
30050100199416	048483968Z	VICENTE RUANO JOSEFA	Embargo de cuentas	GUADALUPE	84,38
30050100208611	048545055J	AROCA PELLICER ANTONIA	Embargo de cuentas	RAYA (LA)	156,85
30050200005746	0X3031337Y	EL BAKKALI — KACEM	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	1.515,84
30050200021510	022472559H	MARTINEZ LOPEZ JOSEFA	Embargo de vehículos	RINCON DE SECA	5.338,60
30050200026560	034816279Y	GUIRAO ESPAÑA SALVADOR	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	1.786,55
30050200036765	0X2124686S	BOUAKLINE — BOUJEMAA	Embargo de sueldos.	MARTINEZ DEL PU	421,11
30050200036765	0X2124686S	BOUAKLINE — BOUJEMAA	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	421,11
30050200047879	0X2823901F	BALAZOUZI — MOHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	583,03
30050200052226	034798903H	FAZ GUTIERREZ MARIA ANGELES	Embargo de cuentas	MURCIA	2.752,68
30050200056064	022459391Y	ANTOLINOS MARTINEZ ANDRES	Embargo de bienes inmuebles	ERA ALTA	4.367,70
30050200070818	0X3032561B	BBAKKAL — AZIZE	Embargo de cuentas	MURCIA	375,21
30050200079508	0X2936915E	OMOWELE — ADESUWA	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	2.739,79
30050200082437	027462655B	RUIPEREZ JIMENEZ GINES	Embargo de salarios	NONDUERMAS	9.475,40
30050200086376	0X3026635L	HMIDAY — ABDELAZIZ	Embargo de sueldos.	DOLORES (LOS)	217,91
30050200086477	0X2767996S	RIOUCH — RACHID	Embargo de sueldos.	LOBOSILLO	882,61
30050200089208	0X3028023G	MAMOUNI — MBAREK	Embargo de salarios	LOBOSILLO	1.087,94
30050200091430	0B73116899	GRUPO FLOMEN, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	38.401,76
30050200092844	0X2432384L	NDONALD — MICHAEL	Embargo de cuentas	MURCIA	1.626,49
30050200092844	0X2432384L	NDONALD — MICHAEL	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	1.626,49
30050200100120	0X2077181M	HAMDAM — MOHAMMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	1.359,07
30050200102645	0X3018092D	CHAFIY — KHALID	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	1.738,68
30050200111840	052826020B	CHACON BURRUEZO M CARMEN	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.663,98
30050200117193	014556273X	OSABA ASPIUNZA TOMAS ALBERT	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	250,00
30050200166606	052800456T	REVERTE GARCIA JUAN	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	713,98
30050200167111	048430711W	PALOP LOPEZ JUAN LUIS	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	3.587,23
30050200167111	048430711W	PALOP LOPEZ JUAN LUIS	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	3.587,23
30050200167717	038801701B	TORRES MARTI MONTSERRAT	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VER	1.721,51
30050200199948	0B73075301	SERCONS CANOVAS, S.L.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	13.701,72
30050300022143	022441556L	CARRASCO PINTADO JESUS	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	135,36
30050300068522	0X3558139Q	YAYNAOU — TAYEB	Embargo de vehículos	LOBOSILLO	79,26
30050300071956	0X2667421L	OUKHIT — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MURCIA	310,74
30050300080848	048432465P	NAVARRO HIDALGO ANTONIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	328,43
30050300095703	052828680A	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	5.539,76
30050300099137	0X3407779F	SALHI — SAID	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.161,21
30050300101763	027475051X	NAVARRO ALCARAZ JOSE	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O LU	16.493,44
30050300108029	0X3157750B	BENHADDOU — BOUJAMAA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	638,24
30050300108029	0X3157750B	BENHADDOU — BOUJAMAA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	638,24
30050300111665	0X2634610Y	DAHMANI — MOHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	917,84
30050300114493	027443219X	CANOVAS PONCE ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	3,49
30050300114800	0X2938603P	AZOUZOUT — HAMID	Embargo de cuentas	CORVERA	500,06
30050300122375	0X3203445M	MEL GATRA — KHALIFA	Embargo de salarios	MARCHENA	363,91
30050300128843	0X3069178N	KADDOURI — EL HOUSSINE	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	808,08
30050300146829	0X3309375C	MEZOUAR — ABDERRAZAK	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	740,53
30050300149859	0X3123611G	AZOUZOUTE — MHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	84,47
30050300151879	0X2079801A	DAGHOU — DRISS	Embargo de salarios	BARRIO DE PERAL	669,35
30050300157539	0X3172076P	LABOUJHI — RACHID	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	435,43
30050300159963	0X2619582C	ABDESSAMMIE — MOHAMMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	1.134,12

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050300163906	0X2926346X	CELIS MORALES ELIANA PATRICIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.661,75
30050300166330	0X1288255WSBAI	— MUSTAPHA	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	362,63
30050300166330	0X1288255WSBAI	— MUSTAPHA	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	362,63
30050300173505	048476881B	JIMENEZ VERA FRANCISCO J	Embargo de cuentas	MURCIA	1.949,54
30050300176131	022439769A	ORTIN MARTINEZ FELIPE	Embargo de cuentas	GUADALUPE	1.997,89
30050300178252	052827683H	LAGE GUILLAMON SERGIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	157,28
30050300178454	0X3080882D	MUY SUCO MANUEL SALVADOR	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.174,51
30050300181080	0X3079045N	BOUKHARI — MOHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	619,83
30050300188861	005362926Q	REDONDO MARTINEZ ALFONSO ANTONIO	Embargo de cuentas	JAVALI NUEVO	4.228,08
30050300189164	0B73144610	PIZZAMUR, S.L.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.664,68
30050300190881	048425490W	MARTINEZ LEGAZ JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	4.379,72
30050300208362	0X4412146X	SANTI — DAVID NELSON	Embargo de cuentas	MURCIA	721,29
30050300208968	052817851F	CERON GARCIA MARIA BELEN	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	2.128,06
30050300208968	052817851F	CERON GARCIA MARIA BELEN	Embargo de bienes inmuebles	SANGONERA LA VE	2.128,06
30050300211594	048481596B	MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCO	Embargo de sueldos.	MURCIA	3.414,73
30050300211796	029065967Q	MARCOS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	Embargo de salarios	MURCIA	746,94
30050300225338	027439975D	GARCIA PELLICER FRANCISCO JA	Embargo de salarios	ERA ALTA	1.135,45
30050300228368	034817624V	ALMAGRO GARCIA ELVIRA	Embargo de cuentas	JAVALI NUEVO	487,55
30050300235745	0X2004395Z	GIUDICE — ANGELO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	859,78
30050300235745	0X2004395Z	GIUDICE — ANGELO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	859,78
30050300238270	012222893A	PASCUAL GONZALEZ ANDRES	Embargo de cuentas	MURCIA	1.025,36
30050300240391	022390292E	BASTIDA BOLUDA MANUELA	Embargo de cuentas	MURCIA	462,13
30050300248879	052800050P	CERVANTES DOBLAS FULGENCIO	Embargo de bienes inmuebles	ALCANTARILLA	1.032,59
30050300270909	052815227M	VERGEL GARCIA MANUEL	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	565,98
30050300274343	023273318D	COCA BUITRAGO JOSE ANTONIO	Embargo de veh:culos	SAN GINES	592,48
30050400005501	022390039E	MONTOYA FERNANDEZ ASCENSION	Embargo de cuentas	MURCIA	333,20
30050400007521	0A30040943	GARRECAN, S.A.	Embargo de cuentas	MURCIA	28.755,16
30050400007521	0A30040943	GARRECAN, S.A.	Embargo de veh:culos	MURCIA	28.755,16
30050400008026	034795324G	PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	609,71
30050400015807	077517131R	RAMON VILLAPLANA JOSE LUIS	Embargo de cuentas	MURCIA	0,11
30050400018130	048428524T	HELLIN MARTINEZ MANUEL	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.006,16
30050400021059	027434676T	MARTINEZ MARTINEZ SEBASTIAN	Embargo de veh:culos	MURCIA	593,82
30050400022574	007536072F	IBANEZ DACOSTA JOSE MANUEL	Embargo de cuentas	NONDUERMAS	282,99
30050400023483	074334864Z	CASTILLO MORENO JUAN MANUEL	Embargo de veh:culos	MURCIA	859,85
30050400026921	027443032F	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO MA	Embargo de cuentas	MURCIA	471,10
30050400027123	0X3424082A	ET TOUIL — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	328,70
30050400027123	0X3424082A	ET TOUIL — MUSTAPHA	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	328,70
30050400036520	0B30547020	TOISOLMAS, S.L.	Embargo de cuentas	SAN GINES	509,84
30050400037227	023235586C	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	Embargo de cuentas	SAN GINES	848,97
30050400037429	027457326H	TOVAR HERNANDEZ PEDRO	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	15.851,91
30050400038237	0X3170916K	ZAKI — OUADI	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	837,41
30050400039045	052806033B	TORRES ALCAZAR ALFREDO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	251,54
30050400039449	027451789R	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	171,28
30050400043388	074318453W	BROCAL LOPEZ FERNANDO	Req. previo al embargo	ALJUCER	516,86
30050400043792	0X3109739R	BADAL — MUSTAPHA	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	604,99
30050400044095	022444241J	LORENTE SOLIS MANUEL	Embargo de sueldos.	MURCIA	282,99
30050400045917	0X2441454G	AMHRI — MBAREK	Embargo de salarios	LOBOSILLO	173,28
30050400047331	0X2506124K	LAKHAL — MOHAMMED	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	502,44
30050400048543	0X2906844N	GOURMAT — MOHAMMED	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	900,03
30050400048543	0X2906844N	GOURMAT — MOHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	900,03
30050400049755	0X4157256Y	CHELLAOUI — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	669,92
30050400051573	048479107Y	NOGUERA SANCHEZ JUAN	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA VE	251,54
30050400053694	048433730P	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	1.596,72
30050400056425	0X3293057D	BELAABBAS — CHERIF	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.004,89
30050400056425	0X3293057D	BELAABBAS — CHERIF	Embargo de salarios	MURCIA	1.004,89
30050400056829	0X4263984Z	LLERENA CRUZ MARIA SUSANA	Embargo de salarios	MURCIA	416,49
30050400058344	0X2953079V	EL JABIRY — MOHAMED	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	251,22

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400058546	0X4196783L	EL BAG — EL HABIB	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	334,96
30050400058546	0X4196783L	EL BAG — EL HABIB	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA VE	334,96
30050400058546	0X4196783L	EL BAG — EL HABIB	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	334,96
30050400059758	0X3425454H	LAARAJ — MOUSSA	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	334,96
30050400062283	034813271B	CIFUENTES CONEJERO FRANCISCO JAVIE	Req. previo al embargo	MURCIA	645,71
30050400062283	034813271B	CIFUENTES CONEJERO FRANCISCO JAVIE	Embargo de sueldos.	MURCIA	645,71
30050400062283	034813271B	CIFUENTES CONEJERO FRANCISCO JAVIE	Embargo de salarios	MURCIA	645,71
30050400064509	0X3020623X	ZOUHIRI — RACHID	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	502,44
30050400067640	0X4315823B	AZUERO PALADINES ARMANDO RENE	Embargo de salarios	MURCIA	201,69
30050400067943	0X2716342L	ADYATER — BRAHIM	Embargo de sueldos.	MURCIA	251,22
30050400067943	0X2716342L	ADYATER — BRAHIM	Embargo de salarios	MURCIA	251,22
30050400069256	0X1389880J	EL MAMOUNI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	167,48
30050400069357	0X2992021C	MEZIANE — HASSAN	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	251,22
30050400069559	027473840H	GARCIA GOMEZ PATRICIO	Req. previo al embargo	RINCON DE BENIS	837,41
30050400070973	023001979R	MINANO ROCAMORA JOSE ELOY	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	851,66
30050400070973	023001979R	MINANO ROCAMORA JOSE ELOY	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	851,66
30050400071175	048516441B	SAURA BLANCO IRENE	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	1.294,29
30050400071276	0X2508275X	AZAHOU — AMAR	Embargo de salarios	SAN JAVIER	151,22
30050400071680	0X3882774Y	BUSTAMANTE ELIZALDE JUAN CARLOS	Req. previo al embargo	VALLADOLISES	669,92
30050400071680	0X3882774Y	BUSTAMANTE ELIZALDE JUAN CARLOS	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	669,92
30050400071781	0X2214709Q	SALHI — MOHAND	Embargo de sueldos.	MARTINEZ DEL PU	224,96
30050400072286	0X3222844S	MEZIANE — LAHBIB	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	13,96
30050400073603	0X3113147M	CHARI — JAMAL	Embargo de salarios	ZARANDONA	167,48
30050400073704	027473544K	ANTOLINO GOMEZ MARIANO	Req. previo al embargo	EL PALMAR	282,99
30050400073906	052809221W	HERNANDEZ GUILLAMON ANTONIO LUIS	Req. previo al embargo	RAYA (LA)	251,54
30050400074209	0X3506697W	WENUNEW — RITA JOSEPH	Req. previo al embargo	MURCIA	167,48
30050400074209	0X3506697W	WENUNEW — RITA JOSEPH	Embargo de salarios	MURCIA	167,48
30050400074310	0X4479524K	NARANJO CANO JORGE PABLO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	251,22
30050400074310	0X4479524K	NARANJO CANO JORGE PABLO	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	251,22
30050400074512	0X1459440K	HANDAOU — MOHAMMED	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	334,96
30050400074613	0X2190521R	FAHMI — KHALIL	Req. previo al embargo	MURCIA	322,74
30050400074613	0X2190521R	FAHMI — KHALIL	Embargo de cuentas	MURCIA	322,74
30050400074613	0X2190521R	FAHMI — KHALIL	Embargo de sueldos.	MURCIA	322,74
30050400074613	0X2190521R	FAHMI — KHALIL	Embargo de salarios	MURCIA	322,74
30050400075118	0X1302950T	SAMIH — KHALIFA	Req. previo al embargo	ZARANDONA	669,92
30050400075118	0X1302950T	SAMIH — KHALIFA	Embargo de salarios	ZARANDONA	669,92
30050400075320	0X2422000P	GHARRAN — SOFIANE	Embargo de salarios	MURCIA	410,33
30050400075421	0X2907118X	BRAVO SARANGO DAVID TEODORO	Req. previo al embargo	CAMPOS DEL RIO	251,22
30050400075522	0X3604915X	LINARES RODRIGUEZ ALFREDO	Embargo de sueldos.	GARRES (LOS)	418,70
30050400075926	0X3243878G	SAHRAOU — ABDEKADER	Req. previo al embargo	MURCIA	502,44
30050400076027	023054266D	VICENTE LOPEZ LEANDRO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	167,48
30050400076027	023054266D	VICENTE LOPEZ LEANDRO	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	167,48
30050400076027	023054266D	VICENTE LOPEZ LEANDRO	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	167,48
30050400076431	0X3298773K	EBOH — AUSTINE IFEANYI	Req. previo al embargo	MURCIA	251,22
30050400076431	0X3298773K	EBOH — AUSTINE IFEANYI	Embargo de salarios	MURCIA	251,22
30050400076532	0X3560769R	MOUSSAOUI — EL MEHDI	Embargo de sueldos.	CUEVAS DE REYLL	418,70
30050400076532	0X3560769R	MOUSSAOUI — EL MEHDI	Embargo de salarios	CUEVAS DE REYLL	418,70
30050400076835	0X3283076X	KARA — LAKHDAR	Req. previo al embargo	MURCIA	1.004,89
30050400076936	0X3867364Y	AGUILAR VELEZ WILLIAM JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	167,48
30050400076936	0X3867364Y	AGUILAR VELEZ WILLIAM JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	167,48
30050400077239	0X3459886L	EL GUARGUAAI — ABDELWAFI	Req. previo al embargo	MURCIA	251,22
30050400077239	0X3459886L	EL GUARGUAAI — ABDELWAFI	Embargo de salarios	MURCIA	251,22
30050400077542	0X3377642T	HAMAMA — YOUNESS	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	669,92
30050400077643	0X3481875C	KARRATI — KHALIFA	Embargo de sueldos.	PUEBLA DE SOTO	586,18
30050400078249	0X4310081L	HRYZHUK — SERHIY	Req. previo al embargo	MURCIA	167,48
30050400078350	0X3620156W	WYAROSHCHUK — IHOR	Req. previo al embargo	MURCIA	586,18
30050400078350	0X3620156W	WYAROSHCHUK — IHOR	Embargo de cuentas	MURCIA	586,18

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400078350	0X3620156WYAROSHCHUK	— IHOR	Embargo de salarios	MURCIA	586,18
30050400079764	0X3307938DKHARIT	— DRISS	Req. previo al embargo	MURCIA	745,29
30050400079764	0X3307938DKHARIT	— DRISS	Embargo de sueldos.	MURCIA	745,29
30050400079764	0X3307938DKHARIT	— DRISS	Embargo de salarios	MURCIA	745,29
30050400080168	0X1463957FMAGRACH	— ABDELAZIZ	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	167,48
30050400080269	0X3326621QOURKIA	— AZZEDDINE	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	586,18
30050400080572	0X3158568ROUCHEN	— RACHID	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	418,70
30050400080572	0X3158568ROUCHEN	— RACHID	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	418,70
30050400080673	075140085MRODRIGUEZ	FERNANDEZ JESSICA	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VER	837,41
30050400080774	0X1470388KEL ABED	— CHAIKH	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	753,66
30050400081279	0X3160614TAYNAOU	— ALI	Embargo de salarios	CORVERA	321,12
30050400081784	0X4175895SMATSYUK	— OLEKSIY	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	167,48
30050400081784	0X4175895SMATSYUK	— OLEKSIY	Embargo de salarios	LOBOSILLO	167,48
30050400081986	077707418DRUIZ	MOLINA FRANCISCO JAVIE	Req. previo al embargo	ABARAN	725,75
30050400081986	077707418DRUIZ	MOLINA FRANCISCO JAVIE	Embargo de salarios	ABARAN	725,75
30050400082895	027469572MLUCAS	TORRES LOPEZ JOSE ANDRES	Req. previo al embargo	GUADALUPE	334,96
30050400083000	027482906EMARTINEZ	CONESA JOAQUIN	Req. previo al embargo	GUADALUPE	251,54
30050400083000	027482906EMARTINEZ	CONESA JOAQUIN	Embargo de salarios	GUADALUPE	251,54
30050400083101	052802764PGUZMAN	PEREZ PEDRO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	277,48
30050400083303	0X4133390ZCHUCHUCA	NEIRA WILLIAM GERARDO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	200,22
30050400083909	052807996LGUIRAO	SORIANO JOSEFA	Req. previo al embargo	MURCIA	251,54
30050400084010	027480386DFRANCO	ALCARAZ JUANA MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	251,54
30050400085020	0X2996774NKOUALLA	— ABDELALI	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	334,96
30050400085020	0X2996774NKOUALLA	— ABDELALI	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	334,96
30050400085525	0X1457356FZAKI	— AHMED	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	737,41
30050400085525	0X1457356FZAKI	— AHMED	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	737,41
30050400085525	0X1457356FZAKI	— AHMED	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	737,41
30050400086131	0X3240689NLOOR	MACIAS MAURO ANTONIO	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	334,96
30050400086131	0X3240689NLOOR	MACIAS MAURO ANTONIO	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	334,96
30050400086434	048540465TMARTINEZ	ABELLAN LAURA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	167,48
30050400086636	048548195WGUIRAO	RODRIGUEZ MARIA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	669,92
30050400086737	0X3244320DMABROUKI	— SAID	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	167,48
30050400086737	0X3244320DMABROUKI	— SAID	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	167,48
30050400086838	0X3842922JMIRANDA	MINUCHE DE ROMAN LUPE MARIBEL	Req. previo al embargo	MURCIA	452,44
30050400086838	0X3842922JMIRANDA	MINUCHE DE ROMAN LUPE MARIBEL	Embargo de salarios	MURCIA	452,44
30050400087040	0X2078301KJANFI	— EL MAHDI	Embargo de salarios	LOBOSILLO	167,48
30050400087848	0B30736144BOREAL	CAR, S.L.	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	440,96
30050400088252	0X3417195QEL	MAATAOUI — ABDERRAHIM	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.004,89
30050400089161	035026222MURBITA	DAURA MONTSERRAT	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	251,54
30050400089969	0X3549163XEL	ABED — EL BOUKHARI	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	502,44
30050400090373	0X2314201XZAGHNOUN	— ALLAL	Req. previo al embargo	CORVERA	167,48
30050400091181	0X3382377CABDERRAHMANE	— HADDINI	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.004,89
30050400091181	0X3382377CABDERRAHMANE	— HADDINI	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.004,89
30050400091282	0B73206021INVERSIONES	JIMENEZ SEGURA, S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	821,21
30050400091585	0X2904258WHADINI	— AHMED	Req. previo al embargo	CORVERA	418,70
30050400091686	0X4211428JCOLALA	ONTANEDA ELVIS KLEVER	Req. previo al embargo	CORVERA	167,48
30050400091888	077503684DLOPEZ	GARCIA MARIA FUENSANTA	Req. previo al embargo	CORVERA	167,48
30050400092090	0X3074772VBARRA	— AHMED	Req. previo al embargo	CORVERA	167,48
30050400092191	0X3198316MAZOUZOUTE	— ABDELLAH	Req. previo al embargo	CORVERA	1.004,89
30050400092191	0X3198316MAZOUZOUTE	— ABDELLAH	Embargo de sueldos.	CORVERA	1.004,89
30050400092494	0X3210266HAZOUZOUT	— MOHAMMED	Req. previo al embargo	CORVERA	223,30
30050400092696	0X4192071ETOUNSI	— MUSTAPHA	Req. previo al embargo	CORVERA	334,96
30050400092700	0X3388159YBENNOUK	— HASSAN	Req. previo al embargo	CORVERA	251,22
30050400092801	0X4204978AEL	HARFAOUI — ABDELKEBIR	Req. previo al embargo	SAN JOSE DE LA	128,40
30050400093003	027268087TCASAS	LIROLA LIBRADA	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	183,73

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400093205	0X3439823N	ZAMBRANO COBENA LUIS ALBERTO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	257,02
30050400093407	0B30505200	F.L.A. MAPREIN, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	233,12
30050400093508	0B73005555	FOR-DIREC, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	929,96
30050400093609	0B73029365	ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO DE	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	2.639,59
30050400093710	022948633S	MARTINEZ PALLARES JOSE IGNACIO	Req. previo al embargo	MURCIA	104,33
30050400093811	0B73100372	DIVERSIONES BRUNO, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	212,92
30050400093912	034809791G	CANO CARCELES JESUS	Req. previo al embargo	MURCIA	1.158,61
30050400094114	052826884R	MUNOZ SAEZ JOSE JAVIER	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	189,50
30050400094215	024254916J	GONZALEZ MILLAN VICTOR	Req. previo al embargo	MURCIA	257,78
30050400094821	022449211S	ESPIN FERNANDEZ FULGENCIO	Req. previo al embargo	MURCIA	251,54
30050400094922	022442073F	CARAVACA MARTINEZ JOSE JOAQUIN	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	251,54
30050400095023	022418192T	ALVAREZ RODRIGUEZ CRISTOBAL	Req. previo al embargo	MURCIA	251,54
30050400095124	027462573K	RABADAN MARTINEZ PASCUAL	Req. previo al embargo	NORA (LA)	251,54
30050400095225	023226084V	JIMENEZ GARCIA MERCEDES	Req. previo al embargo	MURCIA	282,99
30050400095427	021956031R	GRACIA GARCIA JESUS	Req. previo al embargo	BARQUEROS	282,99
30050400095528	0X4287406E	HARO BALSECA MARIANA JESUS	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	251,22
30050400095629	0X3309362F	ZERHNOUNI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	VALLADOLISES	669,92
30050400095730	0X4211500Q	TAPIA HARO GABRIELA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	251,22
30050400095831	0X4176017E	ERROUDANY — MOHAMED	Req. previo al embargo	MURCIA	167,48
30050400095932	0X3244390X	EL BADAOUI — RACHIDA	Req. previo al embargo	MURCIA	56,38
30050400096336	077572507Q	CAEROLS BENITO MANUELA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	167,48
30050400096437	074289023N	COSTA VALERA SALVADOR	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	147,95
30050400096538	074309487Y	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA JOSE	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	148,87
30050400096841	074336272L	SARABIA FERNANDEZ JUAN	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	893,23
30050400096942	0X2049231T	BENHAMMADI — BACHIR	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	502,44
30050400097144	0X4209816B	CABRERA ROMERO ISMANIA EMERITA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	586,18
30050400097245	0X3635148K	MALKI — ABDERRAHAMID	Req. previo al embargo	CANADA HERMOSA	418,70
30050400098962	0X0903260G	GRAOUDI — YOUSSEF	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	1.004,89
30050400099972	0X1401647G	ZERHNOUNI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	VALLADOLISES	69,63
30050400101689	0X3098462V	VAYNAOU — HAMID	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	1.004,89
30050400101992	022161844X	Ma ANGELES BERNAL GARCIA	Req. previo al embargo	MURCIA	179,24
30050400102194	0X3299948T	FAKKAK — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	669,92
30050400102295	0X2437936M	MORHLIA — EL AZZAOU	Req. previo al embargo	ESPARRAGUERAL	167,48
30050400102396	0X3431812M	NADIR — BOUAZZA	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	334,96
30050400102400	0X3299936B	TRAICHIH — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	1.004,89
30050400102501	0X2235855W	NASYR — ABDELAZIZ	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	418,70
30050400102602	0X3199392T	BOURNIK — ABDELHADI	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	753,66
30050400102703	0X3327786P	KELAOUI — LAHCEN	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	921,15
30050400102905	0X3554995T	JAMI — MOHAMED	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	837,41
30050400103006	0X3485908M	RAHOUYENE — MOUNIR	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	334,96
30050400103107	0X4121033P	KHANFRI — EL BACHIR	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	136,78
30050400103208	0X3321726C	KANFOUR — MOHAMED	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	669,92
30050400103309	0X2949954C	ZEROUAL — ARBI	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	251,22
30050400103410	074141086B	ALCARAZ GARCIA PEDRO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	167,48
30050400103612	0X2085757W	BOUJAKHROUT — FATAH	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	379,62
30050400103713	0X2089668A	KHANFRI — AMAR	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	167,48
30050400103814	0X2094481D	MILLAD — RAMDANE	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	586,18
30050400104016	0X1393188D	HAMDAI — AHMED	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	586,18
30050400104117	0X2393226F	AYADI — BELKACEM	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	418,70
30050400104218	0X2521113Z	HADDINI — HAMID	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	502,44
30050400104319	0X2534114C	KHANFRI — ABDELLAH	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	334,96
30050400104420	0X2502934M	HMIDAY — FARAJI	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	1.004,89
30050400104521	0X2620761A	EL BARBOUCHY — EL MAHDI	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	167,48
30050400104622	0X2255621B	BOUJAKHROUT — HAMZA	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	167,48
30050400104723	0X2701856T	EL ALAOU	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	167,48
30050400104824	0X2789146M	MILLAD — ASSAM	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	251,22
30050400104925	0X2362723W	EL HAFID — MOHAMED	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	334,96

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400105026	0X2849987B	EL HIMRI — HAFID	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	167,48
30050400105127	0X3282880K	GHANNAI — KAMAL	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	837,41
30050400105228	0X3138773D	LEMBARKI — SALAH	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	837,41
30050400105329	0X3412706N	NASSIF — KADDOUR	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	418,70
30050400105430	0X3554559R	BOUJEKHROUT — BENYOUNES	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	418,70
30050400105632	0X3554893J	BOUJAKHROUT — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	418,70
30050400105733	0X4132871R	CALLE SALCEDO JOHN DANILO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	251,22
30050400105834	0X3269601J	EL MAHDRI — EL MUSTAFA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.004,89
30050400106541	0X3131640Y	EL MAATAOUI — ABDELKARIM	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	837,41
30050400106844	0X2067436N	AMHRI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	398,25
30050400107248	0X1285077K	BEKKALI — ABDELKADER	Req. previo al embargo	CONESAS (LOS)	1.004,89
30050400108056	0X2219459M	DIALLO — MAMADOU ALIOU	Req. previo al embargo	MURCIA	720,17
30050400108258	0X4578918D	FEIJOO MURILLO JORGE ENRIQUE	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	167,48
30059100103734	042959533H	MARTINEZ MARTINEZ MATEO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	859,83
30059100213868	022457113M	GARCIA GARCIA ADOLFO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	44.521,39
30059300207761	0X1438860A	MALEK — BOUFELJA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	2.147,91
30059400052386	022439325L	GOMEZ CASTILLEJO ANTONIO LUI	Embargo de salarios	CORVERA	5.408,95
30059400137767	022412955F	PARRAGA HERNANDEZ GINES	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	2.550,60
30059400209509	022893611D	HERNANDEZ ALBALADEJO JUAN	Embargo de salarios	MURCIA	7.726,44
30059400251440	052801559E	PAGAN MARTINEZ EULALIA	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	568,97
30059600078817	0X1231576H	BOUKANFRA — AHMED	Embargo de salarios	MURCIA	790,10
30059600117213	052801586A	LOPEZ HELLIN JUAN ROQUE	Embargo de bienes inmuebles	ALCANTARILLA	1.551,26
30059600173793	0X1417195G	KHANFRI — MOHAMMED	Embargo de vehículos	MARTINEZ DEL PUE	1.938,46
30059700028627	074324729E	BA+OS GOMEZ FRANCISCO	Embargo de vehículos	MURCIA	3.129,71
30059700086726	0X2067933A	AHMIDAYI — BELKACEM	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	596,27
30059700089958	0X2067399K	AISSAOUI — AHMED	Embargo de cuentas	MURCIA	380,06
30059700113196	0X1461910F	AGUILLI — ABDELKADER	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PUE	1.908,47
30059800000665	0X2067932W	WAZOUZOUTE — MOHAMED	Embargo de salarios	VALLADOLISES	492,15
30059800043812	048397772E	GARCIA CARRILLO NOELIA	Embargo de salarios	MURCIA	208,42
30059800057047	0X2094483B	GOURMAT — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MURCIA	3.501,21
30059800061390	027441367K	RUIZ PEDROSA JOSEFA	Embargo de salarios	SANGONERA LA VER	17.362,61
30059800106557	0X2081444J	MAIZI — EL HOUSSINE	Embargo de salarios	CORVERA	3.160,27
30059900031917	0X2069921J	BOUANCHOUCANE — ABDELLAH	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PUE	2.473,11
30059900035452	0X2154358V	JENFI — AHMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	229,63
30059900045657	0X2093880Y	AZOUZOUT — BOUJEMAA	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	882,93
30060400084192	052825268H	CORTES FERNANDEZ DOLORES	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	40,15
30060400108545	0X3882751Y	DELGADO SESME MAURO ANTONIO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	622,47
30060400108545	0X3882751Y	DELGADO SESME MAURO ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	622,47

En Murcia a 23 de junio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9237 Procedimiento número 510/2004.

N.I.G.: 30016 4 0100520/2004

N.º Autos: Demanda 510/2004

Materia: Despido

Demandante: Raduane Benssad

Demandados: Producciones Agrarias Saba, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Raduane Benssad contra Producciones Agrarias Saba, S.L., Fogasa, sobre despido, registrado con el n.º 510/2004, se ha acordado citar a Producciones Agrarias Saba, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2-8-04 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Producciones Agrarias Saba, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 25 de junio de 2004.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de San Javier

9230 Procedimiento número 221/2001.

N.I.G.: 30035 1 0302699/2001

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 221/2001

Sobre Otras Materias

De don Leonardo de Blas Iglesias, Luisa Fuster Pérez

Procuradora: Sra. María Dolores Cantó Cánovas, María Dolores Canto Cánovas

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 221/2001 a instancia de Leonardo de Blas Iglesias y Luisa Fuster Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana, parcela 17 de uso individual, en el polígono y plan de ordenación urbana de la hacienda de La Manga de San Javier, con una superficie de ochocientos doce metros cuadrados. Finca registral 10.050, folio 37, tomo 593, libro 405 del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier.

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha se cita don Ernst Wimoesterer, como titular registral, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 19 de febrero de 2004.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

9475 Aprobación inicial del proyecto de modificación y ampliación del Plan Parcial del Polígono Industrial de Abanilla.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Local de 21 de abril de 2004, el Proyecto de Modificación y Ampliación del Plan Parcial del Polígono Industrial de Abanilla, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Enrique Pérez González y promovido por este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de examen y alegaciones por los interesados, conforme a lo dispuesto por el artículo 140.a) y 173.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el presente anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiera podido practicar.

Abanilla, 30 de junio de 2004.—Alcalde-Presidente, Fernando Molina Parra.

Águilas

9492 Aprobados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2004.

Habiendo sido aprobados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2004 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2004, quedan expuestos al público por el plazo de 30 días en que podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quedando abierto desde el día 15 de julio de 2004 al día 2 de diciembre de 2004, el periodo voluntario para el abono de los recibos, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

El ingreso de los mismos deberá realizarse en las Oficinas de las Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de los recibos, pudiendo asimismo domiciliarse para los años sucesivos.

Se advierte, que transcurrido el plazo del periodo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, establecido en el Art. 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 8 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

9479 Aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad Actuación 2b.3 «Fábrica de la Esencia» y actualización del presupuesto del mismo.

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2004 se acordó aprobar inicialmente la actualización del presupuesto del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2b.3 «Fábrica de la Esencia».

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de junio de 2004 se acordó aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2b.3 «Fábrica de la Esencia», consistente en ampliación de los CT's existentes en la zona y sus conexiones, y modificación de la separata correspondiente a la L.S.B.T., y actualización del presupuesto del mismo.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Asimismo y de conformidad con el artículo de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 2 de julio de 2004.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

Alguazas

9482 Resolución del Ayuntamiento de Alguazas de anuncio de licitación por procedimiento abierto mediante concurso para la adjudicación del contrato de un Coordinador Deportivo para el Servicio Municipal de Deporte del Ayuntamiento de Alguazas.

1.- Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

2.- Objeto del contrato

Adjudicación del Contrato para un Coordinador Deportivo para el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Alguazas.

3.- Presupuesto base de licitación

El importe del contrato será de 15.000 euros, IVA incluido, debiendo además figurar desglosados ambos conceptos, precio e IVA.

Este precio podrá ser mejorado a la baja por los ofertantes.

En el precio se incluirán todos los gastos, e impuestos que se ocasionen como consecuencia del contrato.

4.- Plazo de vigencia:

1 año, contado desde el día de formalización del correspondiente contrato. El contrato podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes. En ningún caso la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, podrá exceder de cuatro años.

5.- Garantías:

Queda dispensado.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Alguazas, Plaza Tierno Galván, 1, C.P. 30560, Teléfono 620022, Fax, 620412.

Hasta el día 30 de julio de 2004.

7.- Requisitos específicos del contratista

Podrá concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

8.- Presentación de ofertas

En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 10.^a del pliego.

9.- Apertura de plicas

El día 2 de septiembre de 2004, a las 13 horas.

10.- Gastos por cuenta del contratista

Publicaciones de la licitación y adjudicación del presente procedimiento. y demás ocasionados por esta adjudicación.

En Alguazas a 24 de junio de 2004.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alhama de Murcia

9481 Anuncio para la licitación de contratos de asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2.- Objeto del contrato y Presupuesto de licitación:

a) Asistencia Técnica par la Redacción de los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización, incluso levantamiento topográfico del sector, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras, Coordinación de Seguridad y Salud, de la Unidad de Actuación «La Guardería», por importe de 57.511,29 euros (IVA incluido).

b) Asistencia Técnica para la Redacción de los Proyectos de Plan Parcial, Reparcelación y de Urbanización, incluso levantamiento topográfico del sector, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras, Coordinación de Seguridad y Salud, del Sector de «Los Secanos», por importe de 120.896,86 euros (IVA incluido).

3.- Plazo de ejecución:

Tres meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria; Procedimiento: Abierto; Forma: Concurso.

5.- Garantía:

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Clasificación del contratista.

No se exige.

7.- Documentación e información:

Sección de Urbanismo. Plaza Constitución, 1. 30840. Teléfono: 968-630000 Ext. 134 (Carmelo). Fax: 968 631 662.

8.- Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: hasta las 15.00 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

9.- Apertura de plicas:

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial. Fecha: segundo día siguiente hábil de final del plazo de presentación. Hora: 14.15 horas, si coincidiera en sábado, se pasará al lunes siguiente.

10.- Gastos de anuncio:

Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del R.D. Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de

producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Alhama de Murcia, a 21 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Calasparra

9493 Modificación no estructural de las NN.SS. de Calasparra, afectante al suelo no urbano.

Aprobado inicialmente la modificación no estructural de las normas subsidiarias de Calasparra en sesión plenaria celebrada el día 17 de junio de 2004, consistente en que sea posible la construcción, en suelo no urbano, de edificaciones que, previamente, hayan sido declaradas por el Pleno Municipal como «de interés público», se somete a información pública por plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 135 y 139 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, 21 de junio de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Campos del Río

9603 Aprobación definitiva del Presupuesto municipal 2004.

No habiéndose presentado reclamación alguna, durante el periodo de exposición pública, contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal para 2004, acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de mayo de 2004. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda elevado a definitivo. Procediéndose a su publicación resumido a nivel de capítulos, juntamente con la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Presupuesto
		(importe en euros)
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	279.000
2	Impuestos indirectos	71.149,14
3	Tasas y otros ingresos	503.551,57

Capítulo	Denominación	Presupuesto
		(importe en euros)
4	Transferencias corrientes	502.706,64
	B) Operaciones de capital	
5	Ingresos patrimoniales	46.000
7	Transferencias de capital	241.239,65
9	Pasivos financieros	140.000
Total presupuesto de ingresos:		1.783.647 €

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Presupuesto
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	610.374,58
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	603.077
3	Gastos financieros	25.300
4	Transferencias corrientes	34.674,36
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	476.621,06
9	Pasivos financieros	33.600
Total presupuesto de gastos:		1.783.647 €

Plantilla y catalogación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Campos del Río.

(Denominación de la plaza; núm. de puestos; situación.-Complemento destino(CD); Complemento específico (CE),Grupo.

Personal funcionario

A) Habilitación carácter nacional.

1.1 Secretaría Intervención, Habilitación carácter nacional; Cubierta; C.D.26; C.E: 9.993,6 €.- Grupo B

B) 1.2 Administración general

1.2.1 Subescala administrativa, Administrativo, 1; Cubierta en propiedad; C.D: 20; C.E: 10.360,92 €; Grupo C

1.2.2. Subescala administrativa, Administrativo, 1; Cubierta en propiedad, C.D: 14; C.E.:2.193,12 €; Grupo C

1.2.3. Subescala auxiliar; Auxiliar Administrativo, 1; vacante; C.D.:12; C.E: 2.576 €; Grupo D

C) 1.3 Administración Especial

1.3.1Subescala Técnica.Clase Técnico Superior; Denominación del puesto: Psicólogo;1;Cubierta en propiedad; CD 22; CE 871,08 €.-Grupo A

1.3.2. Subescala Técnica;Clase Técnico Medio; Denominación del puesto:Trabajador social; 1;Cubierta en propiedad; CD 18; CE 1.700,16 €.-Grupo B

1.3.3. Subescala Técnica;Clase Técnico Medio; Denominación del puesto: Maestro Educación Infantil, 1; Cubierta en propiedad; CD 18; CE 1.700 €,16.- Grupo B

1.3.4. Subescala Servicios Especiales; Denominación del puesto: Recaudador Agente Ejecutivo, 1; Cubierta en propiedad; CD 20; CE 7.866,24 €.- Grupo C

1.3.5 Subescala Servicios Especiales. Policía Local
1.3.5.1 Agente de la Policía Local, 1; Cubierta en propiedad; CD 17; CE 5.504,40 €.- Grupo C

1.3.5.2 Auxiliar de la Policía Local, 1; Cubierta en propiedad; CD 12.-CE 769,80 €; Grupo D

1.3.6 Subescala Servicios Especiales:

-Clase cometidos especiales:

1.3.6.1.-Denominación del puesto: Auxiliar Educador,2;Cubiertas en propiedad; CD 15; CE 2.577,60 €.- Grupo D

1.3.6.2 .-Denominación del puesto: Cocinera, 1; Cubierta en propiedad, CD: 14; CE 2.577,60 €.- Grupo D.

1.3.6.3. .-Denominación del puesto: Limpiadora de locales públicos, 2; Cubiertas en propiedad; CD 14; CE 2.445,48 €.- Grupo D

-Clase personal de oficios:

1.3.6.4 .-Denominación del puesto: Oficial de primera de mantenimiento,1; Cubierta en propiedad; CD 15; CE 6.051 €.- Grupo D

D) Personal laboral fijo

2-1 Denominación del puesto: Auxiliar administrativo, 1

Cubierta en propiedad.- Remuneración devengada anual: 14.913,64 €

2-2 Denominación del puesto: Auxiliar técnico deportivo, 1

Cubierta en propiedad.- Remuneración devengada anual: 18.861,92 €

2-3 Denominación del puesto: Auxiliar 1

Cubierta en propiedad.- Remuneración devengada anual: 14.155,80 €

2-4 Denominación del puesto: Limpiadora locales públicos, 1

Cubierta en propiedad.- Remuneración devengada anual: 13.750,66 €

E) Personal temporal

3-1 Denominación del puesto: Auxiliar administrativo, 1

Remuneración devengada anual: 14.913,64 €

3-1 Denominación del puesto: Auxiliar ayuda a domicilio, 1

Remuneración devengada anual: 11.121,70 €

F) Altos cargos

Dedicaciones exclusivas

4-1 Sr. Concejale de Obras y Servicios, Personal, Hacienda y Urbanismo: Don Juan Luis Peñalver Candel.- Remuneración devengada anual: 22.276,80 €

4-2 Sra. Concejala de Educación y Servicios Sociales: Dña. Carmen Garrido Valverde.- Remuneración devengada anual: 22.276,80 €

Dedicaciones parciales:

4-3 Sr. Concejale de agricultura, Medio ambiente y deportes: Don Juan Francisco Buendía Almagro. Remuneración devengada anual: 1275,12 €

4-4 Sr. Concejale de Juventud y seguridad ciudadana: Don Iván Pérez Calixto. Remuneración devengada anual: 1.275,12 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Campos del Río a 3 de julio de 2004.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.

Caravaca de la Cruz

9231 Edicto de exposición pública y cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al ejercicio 2004.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 24 de Junio de 2004, han sido aprobados los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2004.

Estos Padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos de ambos padrones estarán al cobro, en las oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento; sitas en C/ Puentevilla, 2 Bajo; y hasta el 20 de octubre de 2004, en período voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 25 de junio de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

9476 Aprobar Definitivamente El Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 de la Aljorra.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el 4 de junio de 2004, se adoptó el acuerdo de Aprobar Definitivamente El Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 de la Aljorra, presentado por CYDAS, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por la causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 16 de junio de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cieza

9491 Solicitada autorización para instalación de túnel y dos box de lavado de vehículos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por OSDAFRAMA, S.L., relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-559/04. Autorización de uso provisional para la instalación de túnel y dos box de lavado de vehículos, en la Calle Camino de Murcia, 182.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 22 de junio de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Fortuna

9494 Anuncio licitación contrato obras de Electrificación Rural en Paraje «Los Carrillos II», Expdte. nº 14/2004.

1.- Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Expediente número 14/2004.

2.- Objeto del contrato

Descripción: Electrificación rural en paraje «Los Carrillos II».

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: seis meses desde la fecha de replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 145.443,72 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

Calle Purísima, 7.

30620.-Fortuna.

Teléfono: 968 - 68 51 03.

Telefax: 968 - 68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 6, categoría c).

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día 3 de septiembre de 2004.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día 6 de septiembre de 2004.

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de

ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 30 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

La Unión

9238 Aprobación inicial presupuesto general de 2004.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, así como la Plantilla del personal al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, y de la Fundación Pública Andrés Martínez Cánovas; para el ejercicio 2004, por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2004 y de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se presentan reclamaciones.

La Unión, 28 de junio de 2004.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

La Unión

9234 Exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales referentes a la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales; y la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

Aprobadas provisionalmente, por el pleno de la corporación, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de junio del 2004, la modificación de la Tasa por la Autorización de Acometidas y Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales; y la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua, Potable, para su entrada en vigor.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, y el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se exponen al público las citadas modificaciones de ordenanzas, durante un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión, 28 de junio de 2004.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Molina de Segura

9248 Anuncio de adjudicación contrato de obras. Expediente 54/2004, expediente 55/2004, expediente 56/2004, expediente 62/2004, expediente 64/2004, expediente 66/2004.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, cofinanciado con el Fondo Europeo Europeo de Desarrollo Local Regional (FEDER)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

- Expediente 54/2004: Obras de abastecimiento de agua potable en El Romeral en el término municipal de Molina de Segura.

- Expediente 55/2004: Obras de abastecimiento de agua potable en las pedanías de Comala, La Albarda y La Espada en el término municipal de Molina de Segura.

- Expediente 56/2004: Obras de abastecimiento de agua potable en la pedanía de Campotéjar Baja en el término municipal de Molina de Segura.

- Expediente 62/2004: Obras de abastecimiento de agua potable al paraje de La Gloria de la pedanía de Torrealta del término municipal de Molina de Segura.

- Expediente 64/2004: Obras de abastecimiento de agua potable al paraje Cabezo de Las Monjas en la pedanía de Los Valientes del término municipal de Molina de Segura.

- Expediente 66/2004: Obras de abastecimiento de agua potable a la pedanía de Los Valientes Viejos en el término municipal de Molina de Segura.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 115, de 20 de mayo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- Expediente 54/2004: 180.303,63 euros.
- Expediente 55/2004: 150.253,03 euros.
- Expediente 56/2004: 180.303,63 euros.
- Expediente 62/2004: 133.092,96 euros.
- Expediente 64/2004: 141.707,66 euros.
- Expediente 66/2004: 104.648,22 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de junio de 2004.

b) Contratista:

- Expediente 54/2004: Construcciones López y Torres, S.L.
- Expediente 55/2004: Construcciones López y Torres, S.L.
- Expediente 56/2004: Servicios Comunitarios de

Molina, S.A.

- Expediente 62/2004: Construcciones y Urbanizaciones Hermanos Hernández, S.L.

- Expediente 64/2004: Servicios Comunitarios de Molina, S.A.

- Expediente 66/2004: Servicios Comunitarios de Molina, S.A.

c) Importe de adjudicación:

- Expediente 54/2004: 180.200,00 euros.
- Expediente 55/2004: 150.150,00 euros.
- Expediente 56/2004: 180.303,63 euros.
- Expediente 62/2004: 133.092,96 euros.
- Expediente 64/2004: 141.707,66 euros.
- Expediente 66/2004: 104.648,22 euros.

Molina de Segura, 21 de junio 2004.—El Alcalde.

—

Molina de Segura

9247 Anuncio de adjudicación contrato de obras. Expediente 47/2004, expediente 48/2004, expediente 49/2004, expediente 50/2004, expediente 52/2004, expediente 53/2004.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, cofinanciado con el Fondo Europeo Europeo de Desarrollo Local Regional (FEDER)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

- Expediente 47/2004: Obras de abastecimiento de agua potable a la pedanía de Campotéjar Alta en el término municipal de Molina de Segura.

- Expediente 48/2004: Obras de abastecimiento de agua potable a la pedanía de Los Valientes en el término municipal de Molina de Segura.

- Expediente 49/2004: Obras de abastecimiento de agua potable a la pedanía de El Rellano en el término municipal de Molina de Segura.

- Expediente 50/2004: Obras de abastecimiento de agua potable a la pedanía de Torrealta en el término municipal de Molina de Segura.

- Expediente 52/2004: Obras de abastecimiento de agua potable a la pedanía de El Llano en el término municipal de Molina de Segura.

- Expediente 53/2004: Obras de abastecimiento de agua potable a la zona norte del casco urbano de Molina de Segura.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 115, de 20 de mayo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- Expediente 47/2004: 120.202,42 euros.
- Expediente 48/2004: 120.202,42 euros.
- Expediente 49/2004: 120.202,42 euros.
- Expediente 50/2004: 120.202,42 euros.
- Expediente 52/2004: 150.253,03 euros.
- Expediente 53/2004: 300.506,05 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de junio de 2004.

b) Contratista:

- Expediente 47/2004: Servicios Comunitarios de Molina, S.A.

- Expediente 48/2004: Servicios Comunitarios de Molina, S.A.

- Expediente 49/2004: Construcciones Pedro Díaz, S.L.

- Expediente 50/2004: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.

- Expediente 52/2004: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.

- Expediente 53/2004: U.T.E.: Construcciones López y Torres, S.L. y Construcciones Pedro Díaz, S.L.

c) Importe de adjudicación:

- Expediente 47/2004: 120.202,42 euros.
- Expediente 48/2004: 120.202,42 euros.
- Expediente 49/2004: 120.100,00 euros.
- Expediente 50/2004: 120.202,42 euros.
- Expediente 52/2004: 150.253,03 euros.
- Expediente 53/2004: 300.400,00 euros.

Molina de Segura, 21 de junio 2004.—El Alcalde.

Molina de Segura

9246 Anuncio de adjudicación contrato de obras. Expediente 51/2004, expediente 63/2004.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, cofinanciado con el Fondo Europeo Europeo de Desarrollo Local Regional (FEDER)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

- Expediente 51/2004. Obras de abastecimiento de agua potable al barrio de San Miguel en el casco urbano de Molina de Segura.

- Expediente 63/2004. Obras de abastecimiento de agua potable al núcleo rural Huerta de Abajo de la pedanía de El Llano en el término municipal de Molina de Segura.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 115, de 20 de mayo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

- Expediente 51/2004: 60.101,21 euros.

- Expediente 63/2004: 52.777,37 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de junio de 2004.

b) Contratista:

- Expediente 51/2004: Construcciones y Urbanizaciones Hermanos Hernández, S.L.

- Expediente 63/2004: Construcciones y Urbanizaciones Hermanos Hernández, S.L.

c) Importe de adjudicación:

- Expediente 51/2004: 60.101,21 euros.

- Expediente 63/2004: 52.777,37 euros.

Molina de Segura, 21 de junio 2004.—El Alcalde.

dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en las oficinas sitas en Plaza del Ayuntamiento nº 8-3ª planta, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Organo responsable de la tramitación de los procedimientos

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Actuación que se notifica

Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Las liquidaciones que se indican han sido giradas por el Ayuntamiento y aprobadas por el órgano municipal competente.

Plazos de pago

-Deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

-Deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los dictados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Mula

9298 Notificación a interesados.

El Ayuntamiento de Mula, en ejercicio de sus competencias, no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada por

RELACION DE PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS

CONTRIBUYENTE	N.I.F./C.I.F.	Nº EXP.
FERNANDO JAVIER PAREDES PEREZ	27465063G	143/03
DOMINGO BLAYA RISUEÑO	22457654V	336/03
RAMON MARTINEZ JIMENEZ	611937E	393/03
FRANCISCO GUIRADO BUITRAGO	22318343V	434/03
RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS S.A.	A30080378	138/04
JOSE MONEDERO LEYVA	204142	153/04
JUAN MONEDERO MONEDERO	2016620239	154/04

Mula a 21 de junio de 2004.—El Concejal Delegado de Hacienda, Antonio Hernández Cava.

Mula

9477 Aprobar inicialmente la modificación n.º 3 del Plan Parcial UPR2 de Mula.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente la modificación n.º 3 del Plan Parcial UPR2 de Mula, promovida por Proconsa S.A., consistente en redotar la manzana 3 con uso de 15 viviendas más modificando la ordenanza en el sentido de eliminar la obligación del uso comercial en el 50% de la planta baja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de alegaciones.

Mula, 1 de julio de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

9480 Notificación de orden de ejecución relativa a edificación sita en Carril Torre Molina, n.º 34 de la Albatallía. Expte.: 432/03.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación, por desconocerse la identidad y domicilio del titular de la edificación arriba indicada (debiendo recibirse en breve los datos solicitados al Catastro), y dado que se ha producido un agravamiento de los daños apreciados en primer momento, debido a un siniestro, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las entidades locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica al titular actual, que con respecto a dicho edificio se dictó orden de ejecución mediante Decreto de fecha 2-12-03, requiriendo a la propiedad para que procediera a revisar los elementos de fachada (vuelo y pretil) susceptibles de caída y a repararlos mediante las obras necesarias en el plazo de 15 días, debiendo adoptarse, en cualquier caso, con carácter inmediato las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública. En la actualidad, y dado el empeoramiento y peligro de caída a la vía pública apreciados por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, se actuará subsidiariamente por esta Administración, mediante su empresa adjudicataria y con cargo a la propiedad, a fin de realizar la reparación/saneamiento del vuelo y cubierta de la edificación, vallándose a frente de fachada afectado, según lo previsto en art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 24 de junio de 2004.—El Director de Servicios Acctal.

Murcia

9229 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones

que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 9046/2003. Don Gabriel García Gambín. Construir elevación de planta para vivienda en Carril de la Civila, 58, en Rincón de Seca, en Murcia.

Murcia, 14 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

9232 **Notificación de resolución sobre aprobación del pago de factura correspondiente a obras subsidiarias de saneamiento y reparación de cornisa de edificación sita en C/ Buenos Aires n.º 6, esq. a C/ Corregidor Alonso Fajardo de Murcia. Expte.: 305/02.**

Por no haber sido posible practicar la correspondiente notificación en el domicilio conocido según el Expte. a D. Antonio Hernández Puche (piso 1.º Izda.) considerado como uno de los titulares de viviendas de la edificación arriba indicada, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio, se ha adoptado por la Dirección de Servicios de la Gerencia de Urbanismo resolución con fecha 10-5-04, sobre aprobación del pago de factura presentada por Derribos Paredes, S.L., por importe de 3.074 euros, habiéndose desglosado la fra. entre los diversos propietarios de viviendas y correspondiéndole a D. Antonio Hernández Puche, con D.N.I. 22.356.709 L, la cantidad de 379,33 euros, en función de su coeficiente, por obras subsidiarias de saneamiento y reparación de cornisa de la edificación citada, con cargo a la propiedad:

Modo de pago:

El ingreso del importe referido deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos que se indican.

Plazos:

Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre.

Periodo Voluntario:

Art. 20.2.- Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 de cada mes siguiente o al inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio:

Art. 97.- El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del plazo de ingreso en período voluntario.

Art. 98.- Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

a) El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se producen de forma inmediata por mandato de Ley.

b) La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el art. 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio.

Art. 100.2.- El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

Intereses de demora:

Las deudas tributarias a la Hacienda Municipal devengarán intereses de demora desde el día siguiente del término del periodo voluntario hasta el cumplimiento de la obligación (Art. 10 Ley de Haciendas Locales en relación los arts. 36 de la Ley Gral. Presupuestaria y 61.2 de la Ley Gral. Tributaria).

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 32 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
El Director de Servicios.

Murcia

9293 **Aprobación definitiva del proyecto de plan especial del ámbito PE-Br4, «Cambio a uso residencial de una extensa parcela industrial en el centro de Barriomar Norte».**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial del ámbito PE-Br4, «cambio a uso residencial de una extensa parcela industrial en el centro de Barriomar Norte».

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo,

recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artº. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

«6. NORMATIVA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 1. DEFINICIÓN

La presente Normativa, conjuntamente con el resto de documentos y determinaciones exigidas por la Ley del Suelo de la Región de Murcia constituyen el Plan Especial de Reforma Interior (en adelante PERI) de ámbito referenciado a continuación.

Artículo 2. ÁMBITO TERRITORIAL DE REFERENCIA

La presente Normativa es de aplicación en la totalidad del ámbito PE-Br4.

Artículo 3. MARCO LEGAL DE REFERENCIA

El presente PERI se ha redactado en cumplimiento de lo que prevé el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia (en adelante PGOUM), cumpliendo con el ordenamiento vigente y las restantes disposiciones de aplicación.

Para aquello que no prevé esta Normativa son de aplicación las Normas Urbanísticas del PGOUM, así como las otras disposiciones vigentes que incidan en la materia.

Artículo 4. CONTENIDO

El presente PERI está formado por los siguientes documentos:

1. Memoria Descriptiva y Justificativa
2. Plan de Etapas

3. Estudio Económico y Financiero

4. Normativa

5. Planos

Artículo 5. VIGENCIA

La vigencia de este PERI es indefinida y empezará a contar a partir de la reglamentaria publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín de la Región de Murcia y obligará a todos en los efectos establecidos en la Legislación Urbanística vigente.

Artículo 6. MODIFICACIONES

Se podrá modificar este PERI en los supuestos que establece la Legislación Urbanística vigente.

Las modificaciones deberán tener el mismo grado de precisión que el PERI, y se tramitarán siguiendo las mismas disposiciones que rigen su formulación.

Artículo 7. INTERPRETACIÓN

Las determinaciones del PERI, y concretamente esta Normativa, se interpretarán en base a aquellos criterios que, partiendo del sentido propio de sus palabras en relación con el contexto y los antecedentes históricos y legislativos, tengan en cuenta, principalmente, su espíritu y finalidad, así como la realidad social del momento en que han de ser aplicadas.

En el caso de existir contradicciones gráficas entre los planos de diferente escala, se estará a lo que conste en los planos de mayor detalle.

Si se producen contradicciones entre la regulación de las previsiones del PERI en sus diferentes documentos, se considerará válida aquella que implique espacios públicos o de interés público más amplio y un menor índice de aprovechamiento.

Artículo 8. OBLIGATORIEDAD

Tanto la Administración y Organismos Públicos como los particulares están obligados a cumplir las determinaciones y disposiciones de este PERI y especialmente esta Normativa.

Artículo 9. ESTUDIOS DE DETALLE

Podrán redactarse Estudios de Detalle con la exclusiva finalidad de:

- adaptar o reajustar las alineaciones y rasantes,
- ordenar volúmenes.

CAPÍTULO 2

GESTIÓN DEL PLAN ESPECIAL

Artículo 10. UNIDADES DE ACTUACIÓN

El PERI determina una única Unidad de Actuación que es susceptible de asumir las cesiones de suelo que hacen posible la distribución equitativa de beneficio y cargas de la urbanización.

Artículo 11. SISTEMAS DE ACTUACIÓN

En cumplimiento de lo que determinan el Título V, artículos 170 a 174, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y otras que le sean de aplicación, la ejecución

del PERI se llevará a cabo mediante el Sistema de Concertación Directa.

Mediante este sistema, los propietarios titulares del suelo ejecutarán la urbanización del ámbito y cederán la totalidad del suelo de cesión obligatoria y gratuita.

Artículo 12. DESARROLLO

El PERI se desarrollará mediante un Programa de Actuación, una Solicitud de Innecesariedad de Reparcelación y un Proyecto de Urbanización.

Artículo 13. PLAN DE ACTUACIÓN

La ejecución de las previsiones del Plan de Actuación deberá llevarse bajo los supuestos del Título V de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. En especial, los siguientes artículos:

Artículo 170. UNIDADES DE ACTUACIÓN.

1. Las Unidades de Actuación son ámbitos delimitados en el Planeamiento o mediante procedimiento específico, en sectores de suelo urbano no consolidado y de suelo urbanizable sectorizado, para su ejecución integrada y completa.

2. La delimitación de las Unidades se realizará en el instrumento de urbanismo que establezca la ordenación detallada del sector, aunque también podrá delimitarse y modificarse mediante Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación.

3. Las Unidades de Actuación se delimitarán de forma que permitan la ejecución de las determinaciones del planeamiento urbanístico y el cumplimiento conjunto de los deberes de urbanización, cesión y equidistribución, respetando además las siguientes reglas:

a) se incluirán todos los terrenos reservados en el planeamiento urbanístico para dotaciones urbanísticas públicas que sean necesarios para desarrollar la actuación.

b) en suelo urbano no consolidado las Unidades podrán ser discontinuas, y su aprovechamiento total no podrá desviarse en más de un 15 por ciento de la media de aprovechamiento de todas las unidades incluidas en la misma área urbana homogénea.

c) en suelo urbanizable sectorizado las unidades también podrán ser discontinuas, si bien a los solos efectos de incluir terrenos destinados a sistemas generales, y su aprovechamiento será el de referencia del sector al que se vinculen.

Artículo 171. SISTEMAS DE ACTUACIÓN INTEGRADA.

(...) Corresponde a la Administración actuante establecer el sistema de actuación, aplicable según las necesidades, medios económico-financieros con que cuente, colaboración en la iniciativa privada y demás circunstancias que concurran, dando preferencia a los sistemas de iniciativa privada, salvo que razones de interés público demanden los sistemas de iniciativa pública.

No obstante, el sistema adoptado podrá ser objeto de modificación, de oficio o a solicitud de los interesados, mediante el procedimiento establecido en el artículo 142 de esta Ley .

Artículo 172. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

1. Los Programas de Actuación son instrumentos de gestión urbanística que tienen por objeto establecer las bases técnicas y económicas de las actuaciones en los sistemas de concertación, cooperación y concurrencia.

2. Sin perjuicio de las especialidades que se determinen para cada sistema de actuación, los Programas de Actuación contendrán:

a) Identificación del Promotor, y relación de los Propietarios y de los titulares que consten en el Catastro y, en su caso, en el Registro de la Propiedad.

b) Justificación del ámbito territorial y sistema de actuación propuesto conforme al planeamiento vigente, o, en su caso, al Avance de planeamiento que se acompañe como anexo.

c) Estimación de los gastos de urbanización, programa de trabajo y distribución de inversiones, conforme a lo señalado en el artículo 160 de esta Ley.

d) Plazos para la ejecución de la actuación, que no podrán exceder de los señalados en el planeamiento urbanístico para el cumplimiento de los deberes urbanísticos exigibles.

e) Garantías que aseguren la ejecución de la actuación, mediante crédito comprometido con cargo a fondos públicos, o la planificación y compromiso financiero de la inversión con fondos cuyo origen deberá acreditarse.

f) Compromiso de prestación de aval o fianza por el urbanizador previstos en cuantía del 10 por ciento de los gastos de urbanización previstos.

g) En su caso, compromisos complementarios del urbanizador en cuanto a edificación, cesiones, ejecución de dotaciones urbanísticas, afectación de inmuebles a fines sociales u otras prestaciones.

Artículo 173. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

1. Los Programas de Actuación podrán ser elaborados por los particulares, por el Ayuntamiento o por cualquier otra Administración pública. El Ayuntamiento podrá autorizar la ocupación temporal de terrenos para obtener información, conforme a la legislación expropiatoria.

2. Los Programas de Actuación podrán aprobarse y modificarse conjuntamente con el instrumento de planeamiento urbanístico que establezca la ordenación de los terrenos; en tal caso durante la tramitación procederá la notificación a los propietarios y titulares afectados.

3. Asimismo, los Programas de Actuación podrán tramitarse por separado, siguiendo las siguientes reglas, con las especialidades señaladas para cada sistema de actuación:

a) Corresponde al Ayuntamiento la aprobación inicial y la apertura de un periodo de información pública de veinte días como mínimo, que se notificará a los propietarios y titulares que consten en el Catastro, y en su caso en el registro de la Propiedad, y se anunciará en el Boletín Oficial de la Región y en dos de los diarios de mayor difusión regional.

b) Concluida la información pública, corresponderá al Ayuntamiento acordar la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios y a los titulares afectados y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Región.

c) Cuando se trate de Programas elaborados por particulares u otras Administraciones públicas, el Ayuntamiento deberá resolver sobre su aprobación inicial antes de dos meses desde su presentación, transcurridos los cuales podrá promoverse la información pública y notificación a propietarios por iniciativa privada. Asimismo, siempre que se hubiera realizado la información pública, el Ayuntamiento deberá resolver sobre la aprobación definitiva antes de cuatro meses desde la aprobación inicial, transcurridos los cuales sin notificación expresa podrá entenderse aprobado el Programa por silencio administrativo.

Artículo 174. EFECTOS DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

La aprobación del Programa de Actuación otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en el Programa y, en su caso, en el planeamiento urbanístico.

Artículo 14. PROYECTO DE URBANIZACIÓN

La ejecución de las obras de urbanización contenidas en el presente PERI se llevará a cabo mediante la redacción del correspondiente Proyecto de Urbanización, pudiéndose definir fases para su ejecución y desarrollo.

El Proyecto de Urbanización será el documento que determinará técnicamente y evaluará las obras de vialidad, saneamiento, suministro de agua y energía eléctrica, alumbrado público, arbolado y jardinería que se habrán de efectuar en los diversos sistemas de cesión obligatoria y gratuita.

El Proyecto de Urbanización incluirá la totalidad de los trazados, conexiones y acometidas necesarios para entender la urbanización en su globalidad, con independencia del ámbito considerado.

Concretamente, el Proyecto de Urbanización, además de los sistemas viario y de espacios verdes locales existentes dentro del ámbito, se planteará la reurbanización total de las aceras enfrentadas con el ámbito. Este coste se considerará en el Estudio Económico y Financiero.

El Proyecto de Urbanización tendrá en cuenta las determinaciones del presente PERI y lo dispuesto en la Normalización en obras de Urbanización del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Se procederá al reajuste y definición de todos aquellos parámetros de servicios de infraestructuras que no afecten a las determinaciones del PERI.

Las cotas de rasante de la red viaria podrán modificarse si las características del trazado o de la red de saneamiento así lo demandasen.

En los espacios libres se respetarán los árboles existentes de mediano o gran porte así como especies singulares y protegidas y se estará a las disposiciones que para los espacios libres presenta el PERI.

Los centros de transformación serán subterráneos según establece el PGMOU. Podrán situarse en espacios libres y el Proyecto de Urbanización podrá relocalizar los previstos.

Las plantaciones sólo se indemnizarán las que tienen arbolado, por cuanto que los cultivos de temporada podrán recolectarse las cosechas en el proceso de gestión. Se toma como referencia 0,90 €/m² para cítricos en buen estado fitosanitario y una edad de 12 años.

TÍTULO II

REGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

CAPÍTULO 3

CALIFICACIÓN DEL SUELO

Artículo 15. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

El suelo comprendido en el ámbito de este Plan Especial se califica en zonas y sistemas.

Se entiende por Zona como aquella parte de suelo en la cual, atendiendo a las previsiones del presente PERI, se pueden ejercer los derechos relativos a la edificación.

Se entiende por Sistemas locales los terrenos que constituyen la estructura del sector y son de cesión obligatoria al Ayuntamiento de Murcia.

Artículo 16. ZONAS

Se define una única zona:

-Zona de Viviendas Unifamiliares o Plurifamiliares.

Artículo 17. SISTEMAS

Se definen los siguientes sistemas, que tendrán la consideración de locales:

-Sistema Viario Local,

-Sistema de Aparcamientos,

-Sistema de Zonas Verdes (código EV),

-Sistema de Equipamientos de Ámbito Local (código DE).

La delimitación topográfica de sus límites se encuentra en el plano nº 6 (Plano de Zonificación) que es normativo.

Su regulación se establece en el PGOUM.

TÍTULO III

NORMAS DE EDIFICACIÓN Y USO

CAPÍTULO 4

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Artículo 18. TECHO MÁXIMO EDIFICABLE

Es la superficie edificable máxima, medida en metros cuadrados, referida a la unidad volumétrica básica, o bien a la unidad mínima de edificación.

Artículo 19. ALTURA MÁXIMA

Es la altura medida desde la cota de referencia de la planta baja hasta el plano superior del último forjado.

Artículo 20. DEFINICIÓN DE LOS USOS

Los usos referidos en esta Normativa seguirán las definiciones establecidas por el propio Plan General al respecto.

CAPÍTULO 5

DETERMINACIONES COMUNES A ZONAS Y SISTEMAS

Artículo 21. ALTURA REGULADORA

La altura reguladora máxima será 13,00 m y el número máximo de plantas será 4 plantas (planta baja más tres plantas piso).

El criterio de medida será desde la cota de referencia de la planta baja. En ningún caso se admitirán alturas superiores a la planta baja más tres plantas piso.

Artículo 22. OCUPACIÓN EN PLANTA

La profundidad máxima edificable se establece en 15,00 m.

En ningún caso la ocupación en planta sobrepasará los perímetros reguladores máximos definidos en la presente Normativa y grafiados en el plano nº 9 (Ordenación de la Edificación) que es Normativo.

Estos perímetros reguladores se consideran por encima de la rasante.

Aquel suelo que no se ocupe por la edificación tendrá carácter de espacio verde privado.

En el subsuelo, la ocupación en planta podrá ser del 100 % del suelo de aprovechamiento privado.

Artículo 23. CUBIERTAS

Las cubiertas podrán ser planas o inclinadas.

En caso de cubierta plana, se admitirá, por encima del último forjado, una altura máxima de 0,60 m para la formación constructiva de la propia cubierta.

En caso de cubierta plana, se autoriza la instalación de:

- depósitos o instalaciones generales del edificio.
- elementos ajardinados.

En caso de cubierta inclinada, se autoriza su uso cuando:

-esté destinada a depósitos, trasteros o buhardillas o instalaciones generales de la vivienda.

-esté ligada de forma indivisible al local de la planta inferior, con acceso desde éste como espacio adicional o doble altura.

La superficie bajo cubierta inclinada de altura mayor de 1,5 m, computará en la edificabilidad asignada.

Las cubiertas de los edificios contarán con superficie accesible para la instalación de captadores y acumuladores solares u otras fuentes de energías renovables.

Artículo 24. MEDIANERAS

Cuando, como consecuencia de diferentes alturas, edificios retrasados, profundidades edificables, fases de edificación u otras causas, puedan aparecer paredes medianeras al descubierto, deberán acabarse con los mismos materiales de fachada.

Artículo 25. CUERPOS VOLADOS

Fuera del perímetro regulador señalado en el plano nº 9 (Ordenación de la Edificación), se admitirán cuerpos volados.

Los vuelos, tanto si son sobre el viario público como sobre la propia parcela serán como máximo de 1,00 m y la longitud de los vuelos serán como máximo del 75% de la fachada afectada.

Los cuerpos volados cerrados o semicerrados computarán a efectos de cálculo del techo edificable máximo.

Los cuerpos volados abiertos no computarán.

CAPÍTULO 6

DETERMINACIONES PARTICULARES

Artículo 26. SISTEMAS DE ORDENACIÓN

El sistema de ordenación es el de Edificación Residencial en Manzana Cerrada Tradicional.

Se define como Manzana Cerrada Tradicional la tipología de edificación de vivienda unifamiliar o plurifamiliar entre medianeras que define frentes de fachada continuos sobre la alineación exterior y que se sitúa en las manzanas de los núcleos urbanos existentes.

Se aplicarán estas normas en las superficies reflejadas en el plano de Ordenación de Usos Pormenorizados del presente Plan Parcial con las siglas RM-.

Se conciben como manzanas cerradas con el interior de la misma ajardinado, con tipología unifamiliar o plurifamiliar, con limitación de alturas y profundidad.

Las alineaciones serán las definidas en el plano de Ordenación pormenorizada.

Artículo 27. PERÍMETRO REGULADOR

Es la envolvente máxima de la edificación sobre rasante, en proyección horizontal. Consta en el plano nº 9 (Ordenación de la Edificación) que es normativo.

En el subsuelo no se considera perímetro regulador (la ocupación puede ser total).

Artículo 28. PERFIL REGULADOR

Es la envolvente máxima de la edificación en sección o proyección vertical. Consta en el plano nº 10 (Plano de Secciones Tipo) que es normativo.

Artículo 29. COTA DE REFERENCIA DE PLANTA BAJA

Es el punto desde donde se mide la altura reguladora. Consta en el plano nº 9 (Ordenación de la Edificación) que es normativo.

Artículo 30. EDIFICABILIDAD

La Edificabilidad bruta máxima del ámbito es de 1,3 m² techo/m² suelo, es decir 12.666,70 m² techo. La Edificabilidad total que resulta de la morfología de las edificaciones es de 12.268,56 m² techo, repartida de la manera siguiente:

- Manzana 1: 8.530,44 m² techo,
- Manzana 2: 1.484,72 m² techo,
- Manzana 3: 2.253,40 m² techo.

Artículo 31. ESTUDIOS DE DETALLE

Este PERI define la ordenación precisa de modo que no es necesario un posterior instrumento de planteamiento. No obstante, si por los propietarios y la legislación se quisiera cambiar algún aspecto volumétrico, se podrá redactar el correspondiente Estudio de Detalle.

Este Estudio de Detalle cumplirá las condiciones siguientes:

1. El Estudio de Detalle será único y su alcance será la totalidad del ámbito.
2. El proyecto constructivo que desarrolle el Estudio de Detalle será también único.
3. No se sobrepasará el techo máximo ni el número de viviendas máximo.
4. La separación entre volumetrías será, como mínimo, la que consta en la Normativa del PGOUM.
5. La altura máxima de las diversas volumetrías no sobrepasará los perímetros reguladores indicados en la documentación gráfica.

Artículo 32. CONDICIONES DE USO Y DE LOCALIZACIÓN DE LOS USOS

El uso característico es el residencial, con tipología unifamiliar o plurifamiliar, en edificio formado por una o varias viviendas. Se admite toda tipología de vivienda dentro de los parámetros establecidos.

Se admiten los siguientes usos compatibles:

-Usos públicos de equipamientos a cargo de la Administración o de entidades privadas.

-Comercio y Restauración.

-Oficinas y servicios profesionales.

Uso de aparcamiento: se dispondrá una plaza de aparcamiento por vivienda y si ésta tuviere más de 150 m² construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.

Usos prohibidos: se prohíbe el uso industrial en todas sus categorías. El resto de usos no referenciados se consideran prohibidos.

Los usos comerciales y de oficinas deberán estar comprendidos en alguna de las casuísticas siguientes:

-en planta baja,

-en planta primera, siempre que esté vinculada a la planta baja.

Se admite específicamente el uso de vivienda en planta baja.

Artículo 33. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Las condiciones de accesibilidad se regirán según lo que prescribe la Orden de 15 de octubre de 1991 de la Consejería de Política Territorial de la Región de Murcia sobre Accesibilidad en Espacios Público y Edificación.

Artículo 34. CONDICIONES DE HIGIENE

Habrán de cumplirse las Ordenanzas Municipales de Edificación y demás legislación vigente.

Artículo 35. CONDICIONES DE PARCELA

Superficie mínima de parcela: 120 m². Frente mínimo de parcela: 6 m.

Artículo 36. ESPACIOS LIBRES

Los espacios libres de la parcela serán tratados como espacios ajardinados.

Artículo 37. INSTALACIONES

Las instalaciones energéticas utilizarán gas natural como combustible y/o energías renovables.

Debe preverse la instalación de colectores solares que garanticen, al menos, el 60% de la demanda de agua caliente sanitaria.

Artículo 38. CONDICIONES ESTÉTICAS Y AMBIENTALES

Dado que las edificaciones se podrán ejecutar fraccionadamente, para la composición y continuidad de las fachadas, se ha de conseguir la uniformidad de cornisa, siendo obligatorio para dichas fracciones alcanzar la altura máxima permitida. Si el bloque o manzana se edifica en su totalidad, la altura de cornisa la podrá determinar el Arquitecto, dentro de los parámetros fijados en estas ordenanzas.

Para minimizar el impacto de ruido, los acabados de fachada de las edificaciones se harán con material absorbente evitando los materiales muy reflectantes (artículo 9.11.3 del PGMOU).

En las fachadas orientadas al Sur se deberá prever galerías acristaladas para la captación solar en invierno y protección del sol en verano. Evitar estos mecanismos para las fachadas orientadas a Norte.

Se recomienda que las viviendas dispongan como mínimo de dos fachadas, orientación opuesta que garantice la ventilación, soleamiento e iluminación. Siempre que no sea posible se justificará en el proyecto de Edificación dichas garantías de confort y climáticas.

La introducción de fuentes de energía de eficacia energética hace que los nuevos elementos que puedan intervenir en la composición del edificio queden integrados estéticamente y justificados en el Proyecto de Edificación.

Los Proyectos de Edificación deberán prever la ubicación de futuros elementos de climatización, central o individualizada, de tal manera que queden integrados en la composición estética del edificio.

Artículo 39. CONDICIONES DE POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Las Alineaciones son las indicadas en los planos de alineaciones y ordenación.

La Profundidad máxima edificable es 15,00 m.

La Ocupación máxima es del 100%.

Artículo 40. SÓTANOS Y SEMISÓTANOS

En sótanos y semisótanos se podrán establecer:

- las instalaciones al servicio de la edificación,
- aparcamiento y garajes,

-los usos no residenciales funcionalmente complementarios del principal ubicado en la plana baja y con acceso desde la misma.

La superficie por encima de 1 m de la rasante computará en la edificabilidad asignada.

Artículo 41. APARCAMIENTO

Es obligatoria una plaza de aparcamiento por vivienda y si ésta tuviere más de 150 m² construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.»

Murcia, 18 de mayo de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Javier

9489 **Solicitud de declaración de interés social para la construcción de «Factoría para Maquinaria de Construcción y Obras Públicas».**

Por D. Ángel Ramón Cano Martínez, en nombre y representación de la mercantil «ACM Construcción Machinery, S.A.», se ha solicitado declaración de interés social para la construcción de «Factoría para Maquinaria de Construcción y Obras Públicas», situada en la carretera Murcia-San Javier, PK 24.100, de conformidad

con la Modificación n.º 33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier a 24 de junio de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco

9490 **Aprobación de avance de planeamiento para una modificación puntual de las normas subsidiarias (número 89, expediente número 17/2004).**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 1 de julio de 2004 acordó aprobar avance de planeamiento para una modificación puntual de las normas subsidiarias (número 89, expediente número 17/2004). Se pretende un cambio de reclasificación de Suelo no Urbanizable (NUb), por las normas subsidiarias de planeamiento municipal de planeamiento municipal de Torre Pacheco, a Suelo apto para Urbanizar Residencial, en Balsicas, término municipal de Torre Pacheco, que tiene carácter de «estructural», en virtud de lo previsto en el artículo 149.1 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia (modificación dada por la Ley número 2/2002, de 10 de mayo, y ley número 2/2004, de 24 de mayo), promovida por don Matías Pérez Manzanares, y redactado por el Arquitecto don Pedro Antonio Botella Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán presentar alternativas y sugerencias.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 2 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

9571 Anuncio de contratación de obras con expedientes números POS: 94/2004, 95/2004, 96/2004, 97/2004, 98/2004, 99/2004 y POL número 395/2004.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Expedientes 94/2004, 95/2004, 96/2004, 97/2004, 98/2004, 99/2004 y POL número 395/2004.

2.- Objeto del contrato.

* POS 94/2004. «Instalación alumbrado barrio San Antonio», en T. Pacheco.

* POS 95/2004. «Instalación alumbrado barrio Los Segados de Roldán».

* POS 96/2004. «Acondicionamiento mejora servicio urbanístico barrio de San Juan 3.ª fase», en Torre Pacheco.

* POS 97/2004. «Rehabilitación plaza Joaquín Pérez en Dolores de Pacheco».

* POS 98/2004. «Acondicionamiento mejora servicios urbanísticos en calle Poeta Madrid de Balsicas».

* POS 99/2004. «Peatonalización c/ Parque y adyacentes», en Torre Pacheco.

* POL 395/2004. «Construcción de la red secundaria de saneamiento en la pedanía de Los Rocas del Jimenado».

3.- Plazos de ejecución.

POS 94/2004: 2 meses; pos 95/2004: 2 meses; POS 96/2004: 6 meses; POS 97/2004: 4 meses; POS 98/2004: 4 meses; POS 99/2004: 2 meses y POL número 395/2004: 3 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.- Presupuesto base de licitación.

POS 94/2004: 75.501,38 euros, POS 95/2004: 97.925,74 euros, POS 96/2004: 308.450,47 euros, POS 97/2004: 109.063,90 euros, POS 98/2004: 266.666,33 euros, POS 99/2004: 190.655,89 euros y POL 395/2004: 259.059,03 euros.

6.- Garantía.

POS 94/2004: 1.510,03 euros, POS 95/2004: 1.958,51 euros, POS 96/2004: 6.169,01 euros, POS 97/2004: 2.181,28 euros, POS 98/2004: 5.333,33 EUROS, pos 99/2004: 3.813,12 euros y POL 395/2004: 5.181,18 euros.

7.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8 30700, Torre Pacheco. Teléfono: 968 57 71 08. Fax: 968 57 77 66.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos.

Establecidos en la cláusula 7.3 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

10.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Ayuntamiento.

Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1.

Hora: 12:00 horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12.- Pliegos de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en su caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente, cuando resulte necesario.

Torre Pacheco, 2 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Yecla

9488 Corrección de error.

Advertido error en la publicación n.º 6888 aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 114, de 19 de mayo de 2004, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Construcción de vivienda unifamiliar aislada»;

Debe decir: «Cambio de uso de nave agrícola a vivienda unifamiliar aislada, legalización y ampliación.»

Yecla, 17 de junio de 2004.—El Alcalde, acctal, Pascual Juan Verdú.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad Politécnica de Cartagena

9236 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-03/04, referido al Suministro y Adquisición de Analizador de NO, NO₂, NO_x por la Técnica de Quimioluminiscencia en Caliente (HCLD).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: CO-03/04.

2. Objeto.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Analizador de NO, NO₂, NO_x por la Técnica de Quimioluminiscencia en Caliente (HCLD).

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 67 de 22/03/04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total:

34.660,80 euros. IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de abril de 2004.

b) Contratista: Seinsa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.660,80 euros.

Cartagena, 22 de junio de 2004.—El Vicerrector de Planificación y Asuntos Económicos, Ignacio Segado Segado.

BORM

Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:

Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86

Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/